

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SAT-  
Informe de Auditoría  
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y egresos  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

**Guatemala, mayo 2008**

## ÍNDICE

<b>Superintendencia de Administración Tributaria</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	658
- Antecedentes	658
- Objetivos de Auditoría	659
- Alcance de Auditoría	660
Dictamen	661
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	662
Informe Relacionado con Control Interno	703
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	710
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	728
Funcionarios Responsables	729

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

#### Creación u Origen y Objetivos

La Superintendencia de Administración Tributaria fue creada mediante el Decreto No. 1-98 del Congreso de la República, el cual entró en vigencia el 21 de febrero de 1998, como una entidad estatal descentralizada con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional. Para realizar sus funciones de recaudación y fiscalización, cuenta con autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

Ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria contenidas en la legislación de la materia. (Arto. 3 de su Ley Orgánica).

La Superintendencia de Administración Tributaria, aprobó por medio del Acuerdo de Directorio No. 036-2006 del 15 de diciembre de 2006, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2007 por un monto de Q986,145,585.00.

Al 31 de diciembre 2007 se devengaron ingresos por Q987,220,249.75 de los cuales se percibieron Q919,312,069.70. Del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 aprobado en la cantidad de Q986,145,585.00, se devengaron egresos por la suma de Q686,966,467.48.

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007.

Evaluar la estructura del Control Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar las posibilidades de irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

Contribuir al fortalecimiento de la capacidad gerencial del Estado para ejecutar con eficacia y eficiencia las decisiones y políticas de Gobierno.

### Específicos

Obtener suficiente información del control interno así como en el entorno al Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- relacionado con los programas, proyectos, actividades y obras, utilizando el método del cuestionario y narrativa para evaluar el riesgo.

Evaluar el trabajo efectuado por la Unidad de Auditoría interna -UDAI- para determinar la confiabilidad de su trabajo y apoyarse en este, para realizar la auditoría a la ejecución presupuestaria.

## ALCANCE DE AUDITORÍA

Para el examen de los estados financieros, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2007, se aplicaron los criterios contenidos en la planificación específica de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

Evaluación de las operaciones financieras, administrativas, operacionales y gestión por lo que se están realizando pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones y otros documentos.

Se evaluó la estructura del control interno en el entorno del Sistema Integrado de Administración Financiera, en los sistemas "SICOIN Web y Guatecompras."

Evaluación de los informes y trabajo desarrollado por la Unidad de Auditoría Interna UDAI.

Evaluación de la ejecución Presupuestaria orientada al análisis de los resultados y efectos de los programas presupuestarios con el objeto de evaluar la eficiencia, efectividad y economía de la entidad.

Del total de los ingresos y egresos se seleccionó una muestra de acuerdo a las áreas críticas reflejadas en el cuestionario de control interno.



## CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

### DICTAMEN

Señores  
Miembros Directorio  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-  
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.


En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.


Guatemala, 30 de mayo de 2008


ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS


SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
EXPRESADO EN QUETZALES

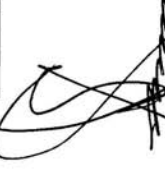
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
1000	501,011,537.83	2000	77,452,959.67
1100	36,633,160.92	2100	6,262,712.67
1110	36,633,160.92	2110	6,262,712.67
1112	(3)	2113	5,365,532.67
1120	250,999,860.89	2116	896,780.00
1121	(4)	2200	71,190,247.00
1130	213,149,600.86	2250	71,190,247.00
1131	129,114,829.93	2251	71,190,247.00
1133	(6)	3000	627,071,796.13
1160	228,915.16	3200	627,071,796.13
1162	228,915.16	3210	53,785,631.93
1200	203,513,217.97	3212	532,600,536.75
1230	203,297,127.00	3213	37,392,278.00
1231	(8)	3213	3,263,349.45
1232	93,859,841.84		
1233	231,882,977.24		
1234	35,322,270.14		
1235	10,469,338.19		
1236	931,475.39		
1237	(11)		
1238	(12)		
1239	(13)		
1240	216,090.97		
1241	216,090.97		
TOTAL ACTIVO	704,524,755.80	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	704,524,755.80
4000	63,180,774.04	4000	63,180,774.04
4100	63,180,774.04	4200	8,494,794.00
4113	8,494,794.00	4213	54,685,980.04
4114	54,685,980.04	4214	
TOTAL ACTIVO	63,180,774.04	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	63,180,774.04



  
 Lic. Josélin Armando Sandoval Alvaréz  
 Jefe del Departamento de Contabilidad


  
 Lic. Emilio Enrique Vargas Cardona  
 GERENTE  
 Auditoría Interna


  
 Lic. Alejandro J. Campos P.  
 Gerente General de Gestión de Recursos


  
 Lic. María Guadalupe Irujo Giron  
 Subgerente Financiera


  
 Lic. Susana Juana Lastiza Polanco  
 Gerente Administrativa Financiera

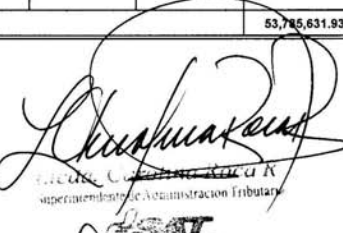


  
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**EXPRESADO EN QUETZALES**

Cuentas		PARCIAL	TOTAL
5000	<b>INGRESOS</b>		753,004,432.34
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b> (22)	751,066,611.04	
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	36,143,360.65	
5121	Derechos	36,143,360.65	
5140	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	704,699,938.00	
5141	Venta de bienes	32,899,900.16	
5142	Venta de servicios	671,800,037.84	
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	10,223,312.39	
5161	Intereses	10,223,312.39	
5200	<b>OTROS INGRESOS</b> (23)	1,937,821.30	
5210	<b>OTROS INGRESOS PERCIBIDOS</b>	1,937,821.30	
5213	Otros ingresos de operación	1,937,821.30	
6000	<b>GASTOS</b>		699,218,800.41
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	699,218,800.41	
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	630,369,608.70	
6111	Remuneraciones (24)	386,801,829.26	
6112	Bienes y servicios (25)	208,056,348.34	
6113	Depreciaciones (26)	35,511,431.10	
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	31,242,760.93	
6122	Arrendamiento de tierras y terrenos (27)	4,576.45	
6123	Derechos sobre bienes intangibles (28)	20,636,890.09	
6124	Otros alquileres (29)	10,601,294.39	
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	4,801,390.03	
6142	Otras pérdidas (30)	4,801,390.03	
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	32,805,040.75	
6151	Transferencias otorgadas al sector privado (31)	24,238,240.11	
6152	Transferencias otorgadas al sector público (32)	7,713,364.00	
6153	Transferencias otorgadas al sector externo (33)	853,436.64	
<b>SUPERÁVIT DEL PERÍODO</b>			<b>53,785,631.93</b>

*Lic. Josellu Armando Sandoy Alvaréz*  
 Jefe del Departamento de Contabilidad  
  


*Licda. Sandra Judith Castillo Polanco*  
 Gerente Administrativa Financiera  
  


*Licda. Cecilia R. ...*  
 Gerente General de Administración Tributaria  
  


*Juan Miguel Irias Girón*  
 Subgerente Financiero  
  



*Lic. Emilio Enrique Noguera Cardona*  
 GERENTE  
 Auditoría Interna  
  



*Lic. Alejandro A. Campos P.*  
 Gerente General de Gestión de Recursos  
  




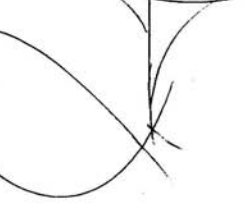

**IV. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007**  
(Cifras en Quetzales)


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			INGRESO O EGRESO DEVENGADO	PERCIBIDO O PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
		INICIAL	MODIFICACIÓN	VIGENTE			
<b>INGRESOS POR RUBRO</b>							
11000	Ingresos No Tributarios	5,935,166.00	0.00	5,935,166.00	34,623,968.42	34,136,596.96	-28,688,802.42
13000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	662,825,435.00	0.00	662,825,435.00	704,699,938.00	640,140,487.02	-41,874,503.00
15000	Rentas de la Propiedad	9,090,000.00	0.00	9,090,000.00	10,223,312.39	7,361,954.78	-1,133,312.39
23000	Disminución de otros activos financieros	308,294,984.00	0.00	308,294,984.00	237,673,030.94	237,673,030.94	70,621,953.06
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>0.00</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>987,220,249.75</b>	<b>919,312,069.70</b>	<b>-1,074,864.75</b>
<b>EGRESOS POR GRUPO</b>							
0	Servicios Personales	389,457,942.00	7,672,767.00	397,130,709.00	367,800,781.16	367,707,864.29	29,329,927.84
1	Servicios No Personales	265,936,818.00	-3,184,575.00	262,752,243.00	185,432,944.20	185,432,944.20	77,319,298.80
2	Materiales y Suministros	64,721,124.00	-2,764,782.00	61,956,342.00	25,444,066.67	25,444,066.67	36,512,275.33
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	92,856,491.00	3,617,500.00	96,473,991.00	33,895,375.81	33,895,375.81	62,578,615.19
4	Transferencias Corrientes	88,681,872.00	6,065,408.00	74,747,280.00	61,454,894.02	60,447,409.38	13,292,385.98
5	Transferencias de Capital	83,232,827.00	-4,500,000.00	78,732,827.00	2,000,000.00	2,000,000.00	76,732,827.00
8	Otros Gastos	7,813,288.00	0.00	7,813,288.00	7,757,628.62	7,757,628.62	55,659.38
9	Asignaciones Globales	13,445,223.00	-6,906,318.00	6,538,905.00	3,180,767.00	3,180,767.00	3,358,138.00
	<b>TOTALES EGRESOS:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>0.00</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>	<b>685,866,055.97</b>	<b>299,179,127.52</b>
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO:</b>				<b>300,253,792.27</b>		

  
**Juan Carlos Lirias Giron**  
 Subgerente Financiero

  
**Licda. Virginia Judith Castañón Peláez**  
 Gerente Administrativa Financiera

  
**Lic. Emilio Enrique Anguiano**  
 Gerente General de Gestión de Recursos  
 Auditoría Interna

  
**Lic. María del Carmen**  
 Gerente General de Gestión de Recursos

  
 Superintendencia de Administración Tributaria

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007**

**I. INTRODUCCIÓN**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia de Administración Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2007, fue aprobado mediante el Acuerdo de Directorio número 036-2006, de fecha 21 de diciembre del 2006, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q986,145,585)**.

El objetivo básico del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia de Administración Tributaria para el año 2007, fue cumplir con las funciones que son el objeto y razón de su creación como una entidad descentralizada, con autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, encargada de ejercer la administración del régimen tributario, a fin de recaudar, controlar y fiscalizar los tributos que por ley le corresponda, con el propósito, de que el Estado disponga de los recursos que le permitan cumplir con sus obligaciones constitucionales.

**II. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Con relación al Presupuesto de Ingresos de la Superintendencia de Administración Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2007, que se aprobó por la cantidad de Q986,145,585, al 31 de diciembre se devengaron ingresos por Q987,220,249.75 de los cuales se percibieron Q919,312,069.70.

**INGRESOS PROGRAMADOS, DEVENGADOS Y PERCIBIDOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

RU- BRO	CONCEPTO	1	2	3	4
		VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	DEVENGADO NO PERCIBIDO (2-3)
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>987,220,249.75</b>	<b>919,312,069.70</b>	<b>67,908,180.05</b>
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,935,166.00	34,623,968.42	34,136,596.96	487,371.46
11190	Otros	5,935,166.00	34,623,968.42	34,136,596.96	487,371.46
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	662,825,435.00	704,699,938.00	640,140,487.02	64,559,450.98
	<b>ESPECÍFICOS SAT</b>				
13100	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>46,045,366.00</b>	<b>32,899,900.16</b>	<b>32,899,900.16</b>	<b>0.00</b>
13110	Bienes	34,400,400.00	21,288,120.00	21,288,120.00	0.00
13130	Publicación de impresos oficiales y textos escolares	11,644,966.00	11,611,780.16	11,611,780.16	0.00
13200	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>616,780,069.00</b>	<b>671,800,037.84</b>	<b>607,240,586.86</b>	<b>64,559,450.98</b>
13210	Servicios de almacenaje y otros servicios aduanales	13,504,441.00	17,655,481.46	14,658,423.39	2,997,058.07
13290	Otros servicios (2% de los Ingresos Tributarios Recaudados por SAT)	581,494,000.00	634,263,403.00	572,735,165.11	61,528,237.89
13290	Otros servicios (Certificación y otros servicios varios)	21,781,628.00	19,881,153.38	19,846,998.36	34,155.02
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,090,000.00	10,223,312.39	7,361,954.78	2,861,357.61
15131	Por depósitos internos	390,000.00	860,201.84	860,201.84	0.00
15141	Por títulos y valores internos	8,700,000.00	9,363,110.55	6,501,752.94	2,861,357.61

RU-BRO	CONCEPTO	1	2	3	4
		VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	DEVENGADO NO PERCIBIDO (2-3)
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	308,294,984.00	237,673,030.94	237,673,030.94	0.00
23110	Disminución de caja y bancos 1_/	308,294,984.00	237,673,030.94	237,673,030.94	0.00

1\_/ No obstante por ser ingresos contables, los mismos si se registran presupuestariamente, por ser fuente financiera.

### III. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 aprobado en la cantidad de Q986,145,585, se devengaron egresos por la suma de Q686,966,457.48.

#### 1. EJECUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:

Los programas: Partidas No Asignables a Programas, Recaudación Tributos Contribuyentes Especiales, Recursos Administrativos, Procuración Jurídica de los Tributos y Formación Cultura Tributaria son los que reflejan mayor nivel de ejecución en la Administración de sus recursos.

La ejecución financiera por Categoría Programática, se muestra en el cuadro siguiente:

#### RESUMEN POR PROGRAMA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 (Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
01	ACTIVIDADES CENTRALES	485,975,123.00	306,476,368.77
03	FISCALIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	63,315,311.00	52,879,291.95
04	PROCURACIÓN JURÍDICA DE LOS TRIBUTOS	19,234,824.00	16,918,795.16
05	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	3,937,329.00	3,484,485.04
06	COORDINACIÓN DE OPERACIONES	478,972.00	371,800.00
11	RECAUDACIÓN TRIBUTOS INTERNOS	136,457,467.00	108,124,512.01
12	RECAUDACIÓN TRIBUTOS DEL COMERCIO EXTERIOR	169,867,276.00	105,898,723.99
13	RECAUDACIÓN TRIBUTOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES	33,174,411.00	30,411,079.34
14	ASISTENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	40,813,093.00	32,383,765.11
15	FORMACIÓN CULTURA TRIBUTARIA	18,198,435.00	15,944,557.86
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	14,693,344.00	14,073,078.25

**RESUMEN POR PROGRAMA Y TIPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
<u>01</u>	<u>ACTIVIDADES CENTRALES</u>	<u>485,975,123.00</u>	<u>306,476,368.77</u>
	Gastos de Funcionamiento	360,401,415.00	286,276,061.86
	Inversión	125,573,708.00	20,200,306.91
<u>03</u>	<u>FISCALIZACIÓN DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA</u>	<u>63,315,311.00</u>	<u>52,879,291.95</u>
	Gastos de Funcionamiento	61,298,905.00	52,754,024.75
	Inversión	2,016,406.00	125,267.20
<u>04</u>	<u>PROCURACIÓN JURÍDICA DE LOS TRIBUTOS</u>	<u>19,234,824.00</u>	<u>16,918,795.16</u>
	Gastos de Funcionamiento	19,123,531.00	16,881,754.01
	Inversión	111,293.00	37,041.15
<u>05</u>	<u>RECURSOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>3,937,329.00</u>	<u>3,484,485.04</u>
	Gastos de Funcionamiento	3,858,465.00	3,483,086.04
	Inversión	78,864.00	1,399.00
<u>06</u>	<u>COORDINACIÓN DE OPERACIONES</u>	<u>478,972.00</u>	<u>371,800.00</u>
	Gastos de Funcionamiento	478,972.00	371,800.00
<u>11</u>	<u>RECAUDACIÓN TRIBUTOS INTERNOS</u>	<u>136,457,467.00</u>	<u>108,124,512.01</u>
	Gastos de Funcionamiento	131,914,100.00	105,492,140.71
	Inversión	4,543,367.00	2,632,371.30
<u>12</u>	<u>RECAUDACIÓN TRIBUTOS DEL COMERCIO EXTERIOR</u>	<u>169,867,276.00</u>	<u>105,898,723.99</u>
	Gastos de Funcionamiento	126,530,877.00	102,922,224.54
	Inversión	43,336,399.00	2,976,499.45
<u>13</u>	<u>RECAUDACIÓN TRIBUTOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES</u>	<u>33,174,411.00</u>	<u>30,411,079.34</u>
	Gastos de Funcionamiento	32,189,980.00	30,352,925.98
	Inversión	984,431.00	58,153.36
<u>14</u>	<u>ASISTENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</u>	<u>40,813,093.00</u>	<u>32,383,765.11</u>
	Gastos de Funcionamiento	29,644,343.00	22,519,427.67
	Inversión	11,168,750.00	9,864,337.44
<u>15</u>	<u>FORMACIÓN CULTURA TRIBUTARIA</u>	<u>18,198,435.00</u>	<u>15,944,557.86</u>
	Gastos de Funcionamiento	18,198,435.00	15,944,557.86
<u>99</u>	<u>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</u>	<u>14,693,344.00</u>	<u>14,073,078.25</u>
	Gastos de Funcionamiento	14,693,344.00	14,073,078.25

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE PRESUPUESTO:**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:** Está conformado de la manera siguiente:

- a) **Presupuesto de Funcionamiento Recurrente:** Son las asignaciones que se programan a cada Unidad para que pueda realizar su gestión ordinaria o recurrente.
- b) **Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente:** Son los egresos corrientes para el mejoramiento de los sistemas y procedimientos, que no constituyan egresos recurrentes.
- c) **Pasivo Laboral:** Asignación para incrementar la Provisión del Pasivo Laboral de los empleados de la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:** Está conformado de la manera siguiente:

- a) **Presupuesto de Inversión Física**, para contratar los servicios para los estudios, diseños y planos finales y ejecución de obras de varios proyectos que se requieren para la infraestructura institucional que demanda la Administración Tributaria.
- b) **Transferencias de Capital**, comprende los recursos para realizar proyectos de Infraestructura a través de la modalidad de Administradores de Fondos Públicos, habiéndose trasladado únicamente Q2 millones a UNOPS para que contrate los servicios de construcción de la segunda fase de la Aduana Melchor de Mencos ubicada en Petén.

**RESUMEN POR TIPO DE PRESUPUESTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
I	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>798,332,367.00</b>	<b>651,071,081.67</b>
	Funcionamiento Ordinario	712,433,803.00	590,348,482.04
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	78,145,276.00	52,969,311.63
	Pasivo Laboral	7,753,288.00	7,753,288.00
II	<b>INVERSIÓN</b>	<b>187,813,218.00</b>	<b>35,895,375.81</b>
21	Inversión Física	109,080,391.00	33,895,375.81
22	Transferencias de Capital	78,732,827.00	2,000,000.00

**3. EJECUCIÓN FINANCIERA POR UNIDAD EJECUTORA Y TIPO DE PRESUPUESTO:**

La Superintendencia de Administración Tributaria está conformada por Las unidades ejecutoras 100 "Coordinación, Administración y Normatividad", 200 "Gerencia Regional Central", 300 "Gerencia Regional Sur", 400 "Gerencia Regional Occidente" y 500 "Gerencia Regional Nororiente".

La ejecución financiera por unidad ejecutora y tipo de presupuesto se muestra en el cuadro siguiente:

**RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA Y TIPO DE PRESUPUESTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
100	COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y NORMATIVIDAD	697,857,604.00	484,638,548.53
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	493,457,678.00	402,273,127.84
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	77,430,676.00	52,493,980.46
	Presupuesto de Inversión	126,969,250.00	29,871,440.23
200	GERENCIA REGIONAL CENTRAL	128,665,206.00	95,268,855.92
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	107,854,511.00	94,646,927.80
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	400.00	0.00
	Presupuesto de Inversión	20,810,295.00	621,928.12
300	GERENCIA REGIONAL SUR	46,100,634.00	34,408,869.55
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	38,645,800.00	33,416,578.22
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	400.00	0.00
	Presupuesto de Inversión	7,454,434.00	992,291.33

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
400	GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE	53,282,651.00	35,114,865.60
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	37,673,568.00	32,824,436.08
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	660,400.00	457,136.17
	Presupuesto de Inversión	14,948,683.00	1,833,293.35
500	GERENCIA REGIONAL NORORIENTE	60,239,490.00	37,535,317.88
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	42,555,534.00	34,940,700.10
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	53,400.00	18,195.00
	Presupuesto de Inversión	17,630,556.00	2,576,422.78

#### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La ejecución financiera del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, fue la siguiente:

##### RESUMEN POR FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 (Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
	<u>RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA</u>	<u>581,494,000.00</u>	<u>501,906,507.26</u>
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica	581,494,000.00	501,906,507.26
	<u>RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES</u>	<u>402,356,585.00</u>	<u>185,059,950.22</u>
31	Ingresos propios	96,356,601.00	64,873,219.82
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	305,999,984.00	120,186,730.40
	<u>DONACIONES EXTERNAS</u>	<u>2,295,000.00</u>	<u>0.00</u>
61	Donaciones externas	2,295,000.00	0.00

#### 5. EJECUCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA

La ejecución presupuestaria por unidad ejecutora se muestra en el cuadro siguiente:

##### RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 (Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
100	COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y NORMATIVIDAD	697,857,604.00	484,638,548.53
200	GERENCIA REGIONAL CENTRAL	128,665,206.00	95,268,855.92
300	GERENCIA REGIONAL SUR	46,100,634.00	34,408,869.55
400	GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE	53,282,651.00	35,114,865.60
500	GERENCIA REGIONAL NORORIENTE	60,239,490.00	37,535,317.88

## 6. EJECUCIÓN FINANCIERA POR REGIÓN

La ejecución financiera del Presupuesto de Egresos por Región de la Superintendencia de Administración Tributaria, se muestra en el cuadro siguiente:

**RESUMEN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
0100	GUATEMALA	128,665,206.00	95,268,855.92
0500	ESCUINTLA	46,100,634.00	34,408,869.55
0900	QUETZALTENANGO	53,282,651.00	35,114,865.60
1900	ZACAPA	60,239,490.00	37,535,317.88
3000	MULTIREGIONAL	697,857,604.00	484,638,548.53

## 7. EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO

La ejecución financiera del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto, se muestra en el cuadro siguiente:

**RESUMEN POR GRUPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
0	SERVICIOS PERSONALES	397,130,709.00	367,800,781.16
1	SERVICIOS NO PERSONALES	262,752,243.00	185,432,944.20
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,956,342.00	25,444,066.67
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	96,473,991.00	33,895,375.81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,747,280.00	61,454,894.02
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78,732,827.00	2,000,000.00
8	OTROS GASTOS	7,813,288.00	7,757,628.62
9	ASIGNACIONES GLOBALES	6,538,905.00	3,180,767.00

**SERVICIOS PERSONALES:** Se considera que el nivel de ejecución fue el adecuado ya que incluye el pago del personal necesario para realizar las distintas actividades que tiene a su cargo la Institución.

**SERVICIOS NO PERSONALES:** Se cubrieron los servicios no personales para la consecución de los objetivos institucionales.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se adquirieron los insumos que son necesarios para la realización de las diferentes Actividades Institucionales.

**PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** Se adquirió el equipo necesario para desarrollar las operaciones de la Entidad.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Este grupo de gasto comprende egresos para cubrir el pago de prestaciones laborales por el cese de la relación laboral con la Superintendencia de Administración Tributaria; pago a la Universidad Galileo, derivado de los convenios suscritos con empleados de SAT que están estudiando; para cancelar las cuotas a organismos regionales e internacionales que se relacionan en materia de tributación, aduanas, comercio internacional y otras de interés para la Institución y el pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios gubernamentales de fiscalización.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Comprende un componente de inversión a ejecutarse con UNOPS, para la ejecución de la segunda fase de la Aduana Melchor de Mencos ubicada en Petén.

**OTROS GASTOS:** En este grupo, se programaron recursos para las devoluciones que estima efectuar la Superintendencia de Administración Tributaria por diferentes conceptos y para el registro de la provisión del Pasivo Laboral de los empleados de la Entidad.

**ASIGNACIONES GLOBALES:** En este grupo se programa la ejecución de los operativos y presencias fiscales.

## 8. EJECUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

La ejecución financiera del Presupuesto de Egresos de la Superintendencia de Administración Tributaria, por renglón específico del gasto al 31 de diciembre del año 2007, fue la siguiente:

### RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 (Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>397,130,709.00</b>	<b>367,800,781.16</b>
011	Personal permanente	254,856,190.00	244,833,161.14
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	5,704,500.00	4,024,282.21
015	Complementos específicos al personal permanente	9,834,750.00	8,653,661.14
022	Personal por contrato	7,891,467.00	4,334,589.50
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	114,375.00	23,091.13
027	Complementos específicos al personal temporal	322,250.00	142,259.61
029	Otras remuneraciones de personal temporal	4,539,000.00	4,064,586.62
031	Jornales	7,990,687.00	7,268,313.64
033	Complementos específicos al personal por jornal	867,000.00	780,647.08
035	Retribuciones a destajo	1,454,000.00	178,650.85
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	10,723,303.00	8,980,148.11
042	Servicios extraordinarios del personal temporal	796,797.00	125,104.18
043	Servicios extraordinarios de personal por jornal	874,950.00	550,993.24
051	Aporte patronal al IGSS	30,444,230.00	28,366,966.27
055	Aporte para clases pasivas	2,000,000.00	795,633.71
061	Dietas	3,200,000.00	3,067,500.00
063	Gastos de representación en el interior	2,720,000.00	2,578,209.75
071	Aguinaldo	23,340,327.00	23,153,864.80
072	Bonificación anual (Bono 14)	22,078,383.00	19,603,211.42
079	Otras prestaciones	7,378,500.00	6,275,906.76
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>262,752,243.00</b>	<b>185,432,944.20</b>
111	Energía eléctrica	7,297,695.00	6,868,136.67
112	Agua	215,000.00	86,298.90
113	Telefonía	10,805,431.00	8,505,077.70
114	Correos y telégrafos	2,575,728.00	1,203,636.57
121	Divulgación e información	19,180,800.00	17,708,875.73
122	Impresión, encuadernación y reproducción	14,235,180.00	10,818,476.90



CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
131	Viáticos en el exterior	2,142,874.00	2,020,703.48
132	Viáticos de representación en el exterior	984,435.00	962,917.43
133	Viáticos en el interior	8,868,277.00	5,360,177.65
134	Compensación por kilómetro recorrido	331,772.00	69,386.10
141	Transporte de personas	1,526,552.00	1,483,796.18
142	Fletes	544,603.00	186,094.15
151	Arrendamiento de edificios y locales	7,507,923.00	5,961,562.45
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	6,000.00	4,576.45
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	1,522,000.00	824,982.40
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	5,000,000.00	0.00
155	Arrendamiento de medios de transporte	302,000.00	63,973.49
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	3,911,161.00	3,311,778.40
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	972,002.00	405,177.38
158	Derechos de bienes intangibles	23,979,826.00	20,281,594.79
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	190,577.00	60,183.40
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	115,200.00	6,000.00
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	272,872.00	3,403.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,023,516.00	1,701,397.40
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	116,334.00	150.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1,236,620.00	635,695.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	865,315.00	372,755.15
171	Mantenimiento y reparación de edificios	4,666,972.00	1,017,419.22
172	Mantenimiento y reparación de viviendas	195,000.00	22,555.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	1,186,980.00	179,455.31
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	150,000.00	21,392.00
182	Servicios médico-sanitarios	290,000.00	0.00
183	Servicios jurídicos	3,273,583.00	1,853,496.58
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	4,483,152.00	1,986,766.00
185	Servicios de capacitación	7,629,706.00	4,374,592.76
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	5,041,292.00	1,297,948.20
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	80,000.00	550.00
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	5,716,826.00	322,828.00
189	Otros estudios y/o servicios	50,102,387.00	31,321,139.99
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	16,701,972.00	15,164,791.52
194	Otras comisiones y gastos bancarios	31,815,306.00	31,809,369.14
195	Impuestos, derechos y tasas	528,934.00	277,853.99
196	Servicios de atención y protocolo	970,325.00	568,700.43
197	Servicios de vigilancia	6,508,284.00	4,466,205.82
199	Otros servicios no personales	6,681,831.00	1,841,073.47
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>61,956,342.00</b>	<b>25,444,066.67</b>
211	Alimentos para personas	1,967,074.00	1,267,138.91
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	202,380.00	73,468.40
223	Piedra, arcilla y arena	67,983.00	10,361.21
224	Pómez, cal y yeso	44,415.00	4,692.00
231	Hilados y telas	38,964.00	5,561.00
232	Acabados textiles	252,075.00	48,505.68
233	Prendas de vestir	1,697,895.00	745,403.15
239	Otros textiles y vestuario	123,803.00	6,765.00
241	Papel de escritorio	4,571,140.00	1,627,208.67
242	Papeles comerciales, cartones y otros	44,432.00	958.36
243	Productos de papel o cartón	1,978,705.00	919,283.95
244	Productos de artes gráficas	840,261.00	166,101.80
245	Libros, revistas y periódicos	371,645.00	230,264.29
247	Especies timbradas y valores	3,532,860.00	136,558.00
252	Artículos de cuero	124,484.00	15,799.55
253	Llantas y neumáticos	364,315.00	196,674.58
254	Artículos de caucho	73,395.00	11,289.80
261	Elementos y compuestos químicos	135,706.00	26,232.18

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
262	Combustibles y lubricantes	3,198,440.00	801,728.33
263	Abonos y fertilizantes	45,810.00	2,357.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	60,394.00	13,436.25
265	Asfalto y similares	50,000.00	0.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	263,015.00	144,473.46
267	Tintes, pinturas y colorantes	4,256,247.00	2,577,975.42
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,973,268.00	945,765.81
269	Otros productos químicos y conexos	338,888.00	82,437.64
271	Productos de arcilla	6,000.00	0.00
272	Productos de vidrio	240,902.00	38,709.05
273	Productos de loza y porcelana	120,867.00	15,050.00
274	Cemento	101,802.00	13,028.20
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	489,968.00	62,768.46
281	Productos siderúrgicos	83,290.00	14,109.47
282	Productos metalúrgicos no férricos	60,427.00	11,641.80
283	Productos de metal	25,765,935.00	12,097,293.69
284	Estructuras metálicas acabadas	521,815.00	202,466.34
285	Materiales y equipos diversos	250,768.00	5,519.76
286	Herramientas menores	165,787.00	48,045.06
289	Otros productos metálicos	156,217.00	28,405.74
291	Útiles de oficina	3,097,690.00	889,088.58
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	909,126.00	381,855.89
293	Útiles educacionales y culturales	126,955.00	11,893.67
294	Útiles deportivos y recreativos	46,530.00	17,434.75
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	36,488.00	2,699.40
296	Útiles de cocina y comedor	125,119.00	47,937.73
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,358,491.00	676,638.55
298	Accesorios y repuestos en general	966,879.00	486,155.36
299	Otros materiales y suministros	707,692.00	332,884.74
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>96,473,991.00</b>	<b>33,895,375.81</b>
311	Tierras y terrenos	6,000,000.00	0.00
312	Edificios e instalaciones	1,518,641.00	1,411,200.00
321	Maquinaria y equipo de producción	161,000.00	0.00
322	Equipo de oficina	10,869,234.00	2,197,313.41
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	438,660.00	9,682.26
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	2,327,938.00	1,131,154.96
325	Equipo de transporte	7,514,402.00	2,395,971.00
326	Equipo para comunicaciones	903,350.00	110,366.78
328	Equipo de cómputo	16,039,320.00	15,615,942.15
329	Otras maquinarias y equipos	35,481,283.00	10,633,623.27
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	15,027,323.00	390,121.98
341	Equipo militar y de seguridad	13,600.00	0.00
361	Obras de arte	9,000.00	0.00
381	Activos intangibles	170,240.00	0.00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>74,747,280.00</b>	<b>61,454,894.02</b>
411	Ayuda para funerales	25,000.00	25,000.00
412	Prestaciones póstumas	100,000.00	50,000.00
413	Indemnizaciones al personal	12,469,226.00	9,166,416.18
415	Vacaciones pagadas por retiro	5,529,717.00	2,046,401.35
416	Becas de estudio en el interior	5,635,699.00	1,732,354.75
417	Becas de estudio en el exterior	1,800,000.00	1,799,999.69
419	Otras transferencias a personas	17,500,000.00	17,499,981.32
423	Prestaciones por incapacidad temporal	1,200,000.00	1,128,035.09
426	Gastos de entierro	200,000.00	0.00
431	Transferencias a instituciones de enseñanza	1,600,000.00	123,825.00
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	35,000.00	22,380.00
451	Transferencias a la Administración Central	5,248,000.00	5,248,000.00

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
262	Combustibles y lubricantes	3,198,440.00	801,728.33
263	Abonos y fertilizantes	45,810.00	2,357.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	60,394.00	13,436.25
265	Asfalto y similares	50,000.00	0.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	263,015.00	144,473.46
267	Tintes, pinturas y colorantes	4,256,247.00	2,577,975.42
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,973,268.00	945,765.81
269	Otros productos químicos y conexos	338,888.00	82,437.64
271	Productos de arcilla	6,000.00	0.00
272	Productos de vidrio	240,902.00	38,709.05
273	Productos de loza y porcelana	120,867.00	15,050.00
274	Cemento	101,802.00	13,028.20
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	489,968.00	62,768.46
281	Productos siderúrgicos	83,290.00	14,109.47
282	Productos metalúrgicos no férricos	60,427.00	11,641.80
283	Productos de metal	25,765,935.00	12,097,293.69
284	Estructuras metálicas acabadas	521,815.00	202,466.34
285	Materiales y equipos diversos	250,768.00	5,519.76
286	Herramientas menores	165,787.00	48,045.06
289	Otros productos metálicos	156,217.00	28,405.74
291	Útiles de oficina	3,097,690.00	889,088.58
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	909,126.00	381,855.89
293	Útiles educacionales y culturales	126,955.00	11,893.67
294	Útiles deportivos y recreativos	46,530.00	17,434.75
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	36,488.00	2,699.40
296	Útiles de cocina y comedor	125,119.00	47,937.73
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,358,491.00	676,638.55
298	Accesorios y repuestos en general	966,879.00	486,155.36
299	Otros materiales y suministros	707,692.00	332,884.74
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>96,473,991.00</b>	<b>33,895,375.81</b>
311	Tierras y terrenos	6,000,000.00	0.00
312	Edificios e instalaciones	1,518,641.00	1,411,200.00
321	Maquinaria y equipo de producción	161,000.00	0.00
322	Equipo de oficina	10,869,234.00	2,197,313.41
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	438,660.00	9,682.26
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	2,327,938.00	1,131,154.96
325	Equipo de transporte	7,514,402.00	2,395,971.00
326	Equipo para comunicaciones	903,350.00	110,366.78
328	Equipo de cómputo	16,039,320.00	15,615,942.15
329	Otras maquinarias y equipos	35,481,283.00	10,633,623.27
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	15,027,323.00	390,121.98
341	Equipo militar y de seguridad	13,600.00	0.00
361	Obras de arte	9,000.00	0.00
381	Activos intangibles	170,240.00	0.00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>74,747,280.00</b>	<b>61,454,894.02</b>
411	Ayuda para funerales	25,000.00	25,000.00
412	Prestaciones póstumas	100,000.00	50,000.00
413	Indemnizaciones al personal	12,469,226.00	9,166,416.18
415	Vacaciones pagadas por retiro	5,529,717.00	2,046,401.35
416	Becas de estudio en el interior	5,635,699.00	1,732,354.75
417	Becas de estudio en el exterior	1,800,000.00	1,799,999.69
419	Otras transferencias a personas	17,500,000.00	17,499,981.32
423	Prestaciones por incapacidad temporal	1,200,000.00	1,128,035.09
426	Gastos de entierro	200,000.00	0.00
431	Transferencias a instituciones de enseñanza	1,600,000.00	123,825.00
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	35,000.00	22,380.00
451	Transferencias a la Administración Central	5,248,000.00	5,248,000.00

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	2,465,364.00	2,465,364.00
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	20,039,274.00	19,763,136.64
473	Transferencias a organismos regionales	900,000.00	384,000.00
<b>5</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>78,732,827.00</u></b>	<b><u>2,000,000.00</u></b>
552	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	78,732,827.00	2,000,000.00
<b>8</b>	<b><u>OTROS GASTOS</u></b>	<b><u>7,813,288.00</u></b>	<b><u>7,757,628.62</u></b>
823	Devoluciones	60,000.00	4,340.62
841	Beneficios sociales	7,753,288.00	7,753,288.00
<b>9</b>	<b><u>ASIGNACIONES GLOBALES</u></b>	<b><u>6,538,905.00</u></b>	<b><u>3,180,767.00</u></b>
914	Gastos no previstos	6,465,319.00	3,180,767.00
991	Créditos de reserva	73,586.00	0.00

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

**NOTA No. 1**

**Aspectos Generales**

**1.1 Base Legal, Objeto y Funciones de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-:**

La Superintendencia de Administración Tributaria -**SAT**- es una entidad estatal descentralizada creada por medio del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, que goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios; tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para ejercer con exclusividad las funciones de Administración Tributaria contenidas en la legislación de la materia y ejercer las funciones específicas dentro de las cuales se encuentran las siguientes: ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, con excepción de los que por Ley administran y recaudan las municipalidades.

La **SAT** tiene presupuesto propio y fondos propios, su formulación, aprobación, ejecución y liquidación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica del Presupuesto y por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y sus reglamentos internos.

La adquisición de bienes, suministros y materiales, así como la contratación de servicios que requiera la **SAT** se rigen por la Ley de Contrataciones del Estado, exceptuando los casos donde la **SAT** contrate a personas individuales y jurídicas para que le presten servicios administrativos, financieros, jurídicos, de cobro, percepción y recaudación de tributos, de auditoría para la **SAT** y cualquier otro tipo de servicios profesionales y técnicos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le competen, así como otorgar mandatos judiciales que se rigen por un reglamento propio de la entidad.

**1.2 Unidad Monetaria:**

Los estados financieros de la **SAT** están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. A partir del 1/12/2006, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-126-2006, resolvió que el tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al dólar de los Estados Unidos de América es el promedio ponderado; y el 31 de diciembre de 2007 se reportó Q7.63101 por US\$1.00.

**NOTA No. 2**

**Principales políticas contables**

Los estados financieros de la **SAT** han sido preparados de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, la Ley Orgánica del Presupuesto y otras leyes que le sean aplicables. Un resumen de las políticas y procedimientos contables se presenta a continuación:

**2.1 Base contable.** Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**2.2 Características del momento de registro.** Las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos son las siguientes:

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

**2.2.1 Para la ejecución del presupuesto de ingresos:**

- a) Los ingresos se devengan cuando, por una relación jurídica, se establece un derecho de cobro a favor de los organismos y entes del Sector Público y, simultáneamente, una obligación de pago por parte de personas individuales o jurídicas, éstas últimas pueden ser de naturaleza pública o privada; y,
- b) Se produce la percepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora.

**2.2.2 Para la ejecución del presupuesto de egresos:**

- a) Se considera comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para lo cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda;
- b) Se considera devengado un gasto cuando el crédito presupuestario queda afectado definitivamente al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción a conformidad de los bienes y servicios o al disponerse el pago de aportes, subsidios o anticipos; y,
- c) La obligación exigible se extingue mediante el pago de una suma de dinero al acreedor o beneficiario. El registro del pago se efectuará en la fecha en que se emita el cheque, se formalice la transferencia de fondos a la cuenta del acreedor o beneficiario o se materialice por la entrega de efectivo o de otros valores.

**2.3 Propiedad, planta y equipo**

La valuación del activo fijo se muestra al costo de adquisición, este incluye el precio neto pagado por los bienes, sobre la base de efectivo o su equivalente, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento. Su depreciación se contabiliza anualmente por medio del método de línea recta, en aplicación de los porcentajes establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, asimismo se determina un 5% como valor de rescate sobre el costo total del activo.

**2.4 Indemnización**

Se paga indemnización por terminación de la relación de trabajo en los casos de despido injustificado, incapacidad para continuar con sus labores, muerte del funcionario o empleado, así también al presentar renuncia, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio continuo o proporcional a la fracción del año trabajado, hasta un máximo de diez meses. Para su cálculo se toma el promedio de salarios ordinarios y extraordinarios devengados en los últimos seis meses o fracción si no ajustare los seis meses de trabajo.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, se tiene la política de provisionar aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) del pasivo laboral, por ello, al 31 de diciembre de 2007, se tiene un registro de 71.1 millones de quetzales.

La política futura será de provisionar el 100% del pasivo laboral, en un plazo de 5 años, contados a partir del año 2008.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 3**

**CUENTA 1112 BANCOS**

Cuentas monetarias propias, abiertas en el sistema bancario nacional.

BANCO		CUENTA	NOMBRE	PARCIAL
(01)	<u>Fondo Común</u>			<b>33,533,953.67</b>
	Banrural, S.A.	3033365637	SAT	18,137,900.89
	Banco de Guatemala	1123959	SAT	15,396,052.78
(02)	<u>Fondos Privativos</u>			<b>3,099,207.25</b>
	Banco Industrial, S.A	004588562	Ingresos privativos SAT	1,226,304.58
	Banco del Quetzal, S.A.	901750331	Ingresos privativos SAT	944,514.11
	Crédito Hipotecario Nacional	430001673	Ingresos privativos SAT	497,634.11
	Banco Internacional, S.A.	1530000734	Ingresos privativos SAT	158,069.10
	Banrural, S.A.	3074000028	Ingresos privativos SAT	156,066.23
	Crédito Hipotecario Nacional	430038704	Ingresos privativos SAT vehículos	42,518.05
	Banrural, S.A.	3074078717	Ingresos privativos SAT vehículos	36,898.25
	Banco Uno, S.A.	432009465	Ingresos privativos SAT	35,700.18
	Crédito Hipotecario Nacional	430019068	Ingresos SAT diferencial remates	1,000.00
	Banco del Quetzal, S.A.	901797696	Ingresos privativos SAT vehículos	412.64
	Banco G&T Continental, S.A.	6600010264	Ingresos privativos SAT vehículos	90.00
	<b>TOTAL</b>			

**NOTA No. 4**

**CUENTA 1121 INVERSIONES TEMPORALES**

CERTIFICADO	BANCO	VENCIMIENTO	VALOR	
2007007542	Banco de Guatemala	10/03/2008	79,999,930.88	
2007006982	Banco de Guatemala	04/04/2008	66,000,000.00	
2007006361	Banco de Guatemala	07/03/2008	50,000,000.00	
2007008159	Banco de Guatemala	10/03/2008	<u>13,999,930.01</u>	209,999,860.89
190200	Banrural, S.A.	31/01/2008		21,000,000.00
119939	Banco Industrial, S.A.	04/02/2008		10,000,000.00
101019	Banco G&T Continental, S.A.	04/02/2008		10,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>250,999,860.89</b>

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 5**

**CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

Operaciones por la venta de bienes y servicios emergentes de la actividad principal de la entidad.

NIT	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
	<b>(02) OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>103,153,769.76</b>
3378284	<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> a /	<b>95,542,487.84</b>
	Año 2007 - por el 2% de recaudación de tributos 59,175,954.15	
	Año 2004 - por un descuento a favor de la Empresa Portuaria Quetzal 820,104.70	
	Año 2002 - por el 2% de recaudación de tributos 15,537,267.96	
	Año 2001 - por el 2% de recaudación de tributos 20,009,161.03	
	<b>Intereses por inversiones del año 2007</b>	<b>2,861,357.61</b>
320587	Banco de Guatemala 2,635,237.06	
21965218	Banrural, S.A. 126,805.48	
26372983	Banco G&T Continental, S.A. 51,369.86	
697656	Banco Industrial, S.A. 47,945.21	
	<b>Intereses por certificados de depósito año 2000</b> b /	<b>890,630.13</b>
157980-0	Banco Metropolitano, S.A. [Certificados 18220 y 18222] 604,109.58	
478247-K	Banco Promotor, S.A. [Certificados 4781, 5185 y 5191] 286,520.55	
	<b>Almacenes fiscales</b>	<b>3,623,606.00</b>
7121784	Almacenes y Silos, S.A. 799,254.34	
52449092	COMBEX-IM 365,750.39	
3903621	DHL de Guatemala, S.A. 206,362.84	
24426849	Terminal L.C., S.A. 196,919.03	
5544211	Parque Industrial Zeta La Unión, S.A. 174,180.01	
874108	Almacenadora Integrada, S.A. 171,595.71	
3387860	Almacenadora Internacional, S.A. 113,015.03	
8479828	Zona Franca Cropa, S.A. 107,168.95	
24873411	Almacenadora Pelicano, S.A. 84,314.30	
792586	Almacenes Generales, S.A. 81,543.76	
3584828	Almacenes y Servicios, S.A. 79,188.71	
1561065	Centroamericana de Almacenes, S.A. 78,395.59	
33684561	Almacenadora Centroamericana, S.A. 72,364.01	
12086053	Centro Industrial para la Exportación, S.A. 68,809.95	
783285	Compañía Guatemalteca de Almacenes Generales de Depósito, S.A. 67,827.06	
27448118	Inversiones y Proyectos Monterrey, S.A. 65,370.69	
1711342	Almacenadora del País, S.A. 60,000.59	
16896386	Zonas Francas Actuales, S.A. 58,338.99	
49497057	Centro Logístico Global, S.A. 55,671.30	
1079220	Productos Avón de Guatemala 55,627.01	
516348K	Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales de Guatemala 55,035.72	
5917271	Almacenadora Corporativa, S.A. 54,142.44	
34807209	SAADE Inversiones, S.A. 52,879.51	
12775711	DHL Global Forwarding (Guatemala), S.A. 52,802.29	
4324714	Syngenta Agro Alpha, S.A. 49,286.11	
322253	Colgate Palmolive Centro América, S.A. 46,028.56	
330388	Crédito Hipotecario Nacional 42,638.61	
25602810	Logística de Servicios, S.A. 39,694.20	
1091883	Shell Química de Guatemala, S.A. 38,230.69	
963267	Central Almacenadora, S.A. 37,307.55	
979767	Distribuidora Electrónica, S.A. 37,100.89	
7141653	Refrigeradores y Congeladores, S.A. 35,253.74	
31720129	INCOIN, S.A. 35,022.50	
5326176	Arteco, S.A. 33,557.08	
1705253	Grupo CLC, S.A. 27,878.63	
19625138	BEARCOM, S.A. 25,049.22	



**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 6**  
**CUENTA 1133 ANTICIPOS**

Transferencias corrientes y de capital a UNOPS-PNUD para realizar mejoras de infraestructura en los inmuebles de Aduanas y Oficinas Tributarias y para gastos de funcionamiento; y anticipos para la adquisición de equipos varios.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
<b>Transferencias de capital</b>		
<b>a) Aduanas fronterizas en San Marcos, Huehuetenango y Petén</b>		
S056701	Tecún Umán II	55,537,737.26
S056705	Melchor de Mencos	6,458,196.93
S056703	La Mesilla	3,600,000.00
S056702	Tecún Umán I	3,000,000.00
S056704	El Carmen	<u>3,000,000.00</u>
		71,595,934.19
<b>b) Oficinas Tributarias</b>		
S056706	Región Sur (Santa Lucía Cotzumalguapa, Retalhuleu, Jutiapa, Suchitepéquez y Escuintla, y diseño de la Coordinación Regional.	4,851,767.62
S056707	Región Nororiente (Salamá y Chiquimula)	<u>852,960.00</u>
		5,704,727.62
<b>Transferencias corrientes</b>		
S056708	c) Remodelación de las Oficinas de la SAT	990,659.35
S056709	d) Modernización y Fortalecimiento de la SAT	<u>5,154,323.76</u>
		6,144,983.11
<b>Otros</b>		
25293192	e) Soluciones en Telecomunicaciones, S.A.	1 / 91,628.01
330388	f) Crédito Hipotecario Nacional	2 / <u>497,498.00</u>
		589,126.01
<b>TOTAL</b>		<b>84,034,770.93</b>

- 1 / 10% del Contrato SAT/UCP-022/2006 para la instalación de equipo de video y vigilancia digital para Oficinas Tributarias y Aduanas de la SAT.
- 2 / Pagos efectuados a la Aseguradora para complementar el valor de vehículos nuevos, en la reposición de los vehículos robados o destruidos.

**NOTA No. 7**  
**CUENTA 1162 DEPÓSITOS EN GARANTÍA**

Depósitos a empresas distribuidoras de energía eléctrica.

NIT	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
14946211	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. (DEOCSA) 1/	217,715.16
14946203	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A. (DEORSA) 1/	11,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>228,915.16</b>

- 1 / Por la instalación de energía eléctrica en el puerto fronterizo "Ingeniero Juan Luis Lizarralde Arrillaga", Gerencia Regional Occidente; y en la Oficina Tributaria de Santa Rosa, Gerencia Regional Sur.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 8**

**CUENTA 1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN**

Bienes inmuebles de la Institución.

INMUEBLE	LOCALIZACIÓN	PARCIAL
a) Edificio Torre SAT	7a. Ave. 3-73, Zona 9, Guatemala	77,605,594.67
b) <u>Edificio Torre Azul</u> Niveles 11 y 12, y 14 parqueos	4a. Calle 7-53, Zona 9, Guatemala	12,502,418.70
c) Centro de Estudios Tributarios -CENSAT-	7a. Ave. 4-13, Zona 9, Guatemala	2,340,628.47
d) <u>Agencia Tributaria Coatepeque</u> Seis Locales	Avenida H. Sierra, 2a. Calle, Coatepeque Centro Comercial Internacional	1,411,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>93,859,841.84</b>

**NOTA No. 9**

**CUENTA 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO**

Maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la Institución, los cuales fueron adquiridos con tres fuentes de financiamiento, tal como se describe:

DESCRIPCIÓN	SAT	1/ PFSA BID-828/OC-GU	1/ UCP BIRF-4225-GU	PARCIAL
1) Maquinaria y equipo de producción	3,855,359.47	-	-	3,855,359.47
2) Maquinaria y equipo para la construcción	1,550.00	-	-	1,550.00
3) De oficina y muebles	17,958,704.22	-	2,598.40	17,961,302.62
4) Médico-sanitario y de laboratorio	1,878,210.70	-	-	1,878,210.70
5) Educacional, cultural y recreativo	5,238,754.12	-	82,746.15	5,321,500.27
6) Transporte, tracción y elevación	32,114,171.95	-	5,519,796.72	37,633,968.67
7) Equipo para comunicaciones	3,692,748.67	-	5,058.07	3,697,806.74
8) Equipo de cómputo	123,710,040.02	901,507.07	13,354,825.76	137,966,372.85
9) Otras maquinarias y equipos	23,566,905.92	-	-	23,566,905.92
<b>TOTAL</b>	<b>212,016,445.07</b>	<b>901,507.07</b>	<b>18,965,025.10</b>	<b>231,882,977.24</b>

**NOTA No. 10**

**CUENTA 1233 TIERRAS Y TERRENOS**

Terrenos donde están ubicadas las edificaciones de la Institución.

INMUEBLE	LOCALIZACIÓN	PARCIAL
a) Edificio Torre SAT	7a. Ave. 3-73, Zona 9, Guatemala	10,394,405.33
b) Centro de Estudios Tributarios -CENSAT-	7a. Ave. 4-13, Zona 9, Guatemala	24,927,864.81
<b>TOTAL</b>		<b>35,322,270.14</b>

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 11**

**CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Costos de los inmuebles de uso no común en proceso de construcción

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
S056701	<u>Aduanas</u> Tecún Umán II	4,462,262.74
S056705	Melchor De Mencos	<u>2,541,803.07</u>
S056706	<u>Oficinas Tributarias</u> Región Sur	<u>3,495,272.38</u>
<b>TOTAL</b>		<b>10,499,338.19</b>

**NOTA No. 12**

**CUENTA 1235 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Armamento y equipo que utiliza el personal de seguridad de la Institución.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Armamento y equipo	931,475.39

**NOTA No. 13**

**CUENTA 2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS**

Gastos por concepto de depreciación de los bienes del activo fijo bruto.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1) Edificios e instalaciones	25,361,561.95
2) Maquinaria y equipo de producción	3,662,591.53
3) Equipo de oficina	11,318,374.42
4) Equipo médico-sanitario y de laboratorio	456,271.91
5) Equipo educacional, cultural y recreativo	3,088,300.57
6) Equipo de transporte	19,876,377.66
7) Equipo para comunicaciones	1,765,523.28
8) Equipo de cómputo	92,837,865.43
9) Otras maquinarias y equipo	10,231,502.56
10) Equipo militar y de seguridad	600,406.49
<b>TOTAL</b>	<b>169,198,775.80</b>

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 14**

**CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Activo constituido como bien intangible.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
<u>Contrato de compraventa de mejoras y cesión de derechos de arrendamiento</u> Terreno en la Aldea Puerto Viejo, Municipio de Iztapa, Departamento de Escuintla	216,090.97

Valuación realizada por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles (DICABI) del Ministerio de Finanzas Públicas. Expediente ABL 05-236-S-2004 y Resolución número 3960-2004.

**NOTA No. 15**

**CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR**

Obligaciones de pago relacionadas con gastos devengados y remuneraciones al personal.

NIT	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
	<b>a) Sueldos y jornales</b> 1/	
7161948	Luis Enrique Ovando Ortiz	60,887.46
1611836	Carlos Alberto Barrera Rodas	47,198.38
495873K	Leonel Cresencio Gutiérrez Cabrera	37,100.68
24879258	José Leonardo Lopez Lopez	29,148.03
	Otros sueldos y jornales por pagar	<u>114,758.27</u>
	<b>b) Jubilaciones y Pensiones</b> 1/	
495873K	Leonel Cresencio Gutiérrez Cabrera	30,309.94
	Otras jubilaciones y pensiones por pagar	<u>11,039.41</u>
	<b>c) Retenciones</b>	
56203	Impuesto sobre la renta (del personal, dietas, proveedores, Etc.)	2,581,222.21
56201	IGSS (cuota laboral)	1,155,991.93
56102	Amortización Banco de los Trabajadores	455,121.68
230	IVA retenido, Decreto 20-2006	419,639.24
56211	Retenciones judiciales	211,684.86
56118	Fondo de pensiones (montepío)	99,398.73
56202	Prima de fianza (de fidelidad)	95,856.85
56122	Timbres y papel sellado	<u>16,575.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>5,365,932.67</b>

1/ Los saldos de estas cuentas corresponden a prestaciones laborales, cuyos beneficiarios no se han presentado al Departamento de Tesorería para firmar el finiquito y continuar con el proceso de pago.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 16**

**CUENTA 2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

Integración del saldo relacionado con las obligaciones pendientes de pago no clasificadas en otras cuentas del pasivo corriente.

NIT	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
	<u>Becas Internacionales en la Universidad de Barcelona España</u>	
17215285	Luis Argelio Villatoro Cifuentes	179,340.00
17832616	Mirna Gabriela Ríos Pérez	179,340.00
1952255K	Pellecer Gavarrete Axel Mariano	179,340.00
5005086	Menéndez Ochoa Ángel Estuardo	179,340.00
7528477	Acevedo Vivar José Daniel	179,340.00
	Otras	80.00
<b>TOTAL</b>		<b>896,780.00</b>

**NOTA No. 17**

**CUENTA 2251 PROVISIÓN PARA BENEFICIOS SOCIALES**

Estimación para pago de indemnizaciones futuras.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Provisión para el pasivo laboral de la SAT	71,190,247.00

**NOTA No. 18**

**CUENTA 3212 RESULTADOS**

Resultados obtenidos en la gestión institucional y su afectación al capital.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
Resultado del ejercicio fiscal 2007	53,785,631.93	
<u>Resultados acumulados de los ejercicios anteriores</u>	532,630,536.75	
Año 2006	97,471,349.67	
Año 2005	75,263,386.83	
Año 2004	82,546,888.44	
Año 2003	45,169,768.42	
Año 2002	34,821,470.20	
Año 2001	197,357,673.19	
<b>TOTAL</b>		<b>586,416,168.68</b>

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 19**

**CUENTA 3213 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**

Transferencias y contribuciones de capital recibidas por la Institución, del sector público.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
<u>Asignación presupuestaria acuerdo MFP</u> (Transferencia para el inicio de operaciones de la SAT)	37,392,278.00
<u>Transferencias de capital recibidas</u> (Activos fijos de las ex Direcciones de Rentas Internas y Aduanas)	3,263,349.45
Año 2007	192,079.20
Año 2006	150,167.99
Año 2002	6,700.00
Año 2000	50,616.02
Año 1999	2,798,966.24
Año 1998	<u>64,820.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>40,655,627.45</b>

**NOTA No. 20**

**CUENTA 4000 CUENTAS DE ORDEN**

Hechos económico-financieros que no afectan el patrimonio ni los resultados de la Entidad.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
Fianzas por cobrar	8,494,794.00
Inmuebles en usufructo y adscritos	54,685,980.04
<b>TOTAL</b>	<b>63,180,774.04</b>

1/ La cuenta fianzas por cobrar revela el incumplimiento del contrato de Intrinsic Values Corp. (Paul Kitay); por lo cual se está ejecutando la fianza No. 34161 de Fianzas Universales.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 21**

**CUENTA 4114 INMUEBLES EN USUFRUCTO Y ADSCRITOS**

Inmuebles propiedad del Estado de Guatemala que utiliza la SAT por un tiempo determinado.

#	ACUERDO GUBERNATIVO	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR USUFRUCTO	INVERTIDO SAT	PARCIAL
			<b>OFICINAS TRIBUTARIAS</b>			<b>31,325,627.35</b>
1	658-2003	Baja Verapaz	8ª avenida 6-44 zona 1, Salamá	565,167.00		565,167.00
2	660-2003	Chimaltenango	2ª calle 1-34 zona 3	2,078,854.15	847,153.30	2,926,007.45
3	845-2003	Chiquimula	3ª calle 6-21 zona 1	1,778,714.58		1,778,714.58
4		• El Progreso	3ª avenida entre 5ª y 6ª calles, Las Joyas, Guastatoya	1.00		1.00
5	659-2003	Escuintla	3ª avenida 8-32 zona 1	3,261,463.82		3,261,463.82
6	123-2004	Escuintla	3ª avenida 4-10 zona 1, Santa Lucía Cotzumalguapa	276,880.10		276,880.10
7	661-2003	Guatemala	Centro Comercial Montserrat, local # 56 A.B.C., zona 7	1,765,218.00		1,765,218.00
8	492-2006	Huehuetenango	4ª avenida "A" 2-45 zona 1	3,515,525.27		3,515,525.27
9		• Izabal	9ª calle y 1ª avenida final, Las Champas, Puerto Barrios	1.00		1.00
10	311-2007	Jalapa	6ª avenida, calle Tránsito Rojas, zona 6	2,480,302.90		2,480,302.90
11		• Petén	Avenida Flores, Ciudad Flores	1,382,978.17		1,382,978.17
12		• Quetzaltenango	13ª avenida y 7ª calle esquina, zona 1	1.00		1.00
13	662-2003	Quiché	0 avenida 1-24 zona 1, Santa Cruz del Quiché	1,303,543.37	8,993.81	1,312,537.18
14	844-2003	Retalhuleu	3ª avenida y 5ª calle "A", zona 1	2,760,292.87		2,760,292.87
15		• San Marcos	7ª avenida "A" 10-04 zona 1	1.00	24,403.32	24,404.32
16	654-2003	Santa Rosa	2ª avenida y 3ª calle zona 2, Cuitlapa	1,624,405.53		1,624,405.53
17	58-2007	Sololá	5ª avenida y 10ª calle zona 1	1,522,827.70	8,993.82	1,531,821.52
18	663-2003	Suchitepéquez	6ª avenida 7-01 zona 1, Mazatenango	1,890,947.13		1,890,947.13
19		• Totoncapán	8ª avenida y 7ª calle, zona 3	2,204,260.29		2,204,260.29
20	442-2003	Zacapa	3ª calle 14-36 zona 1	2,024,698.22		2,024,698.22
			<b>ADUANAS</b>			<b>23,360,348.69</b>
21	329-2006	Chiquimula	Agua Caliente	1,597,801.57		1,597,801.57
22		• Chiquimula	El Florido	1,768,239.70		1,768,239.70
23		• Chiquimula	La Ermita	1,546,307.24		1,546,307.24
24		• Escuintla	Puerto Quetzal	500.00		500.00
25	343-2004	Guatemala	Express Aéreo, 15ª calle "A" entre 9ª y 11ª Ave. zona 13	5,006,405.27		5,006,405.27
26	656-2003	Huehuetenango	La Mesilla, La Democracia	850,214.31		850,214.31
27		• Izabal	Santo Tomás de Castilla	1.00		1.00
28		• Jutiapa	Pedro de Alvarado	4,066,348.87		4,066,348.87
29	501-2005	Jutiapa	San Cristóbal	3,338,357.90		3,338,357.90
30		*** Petén	Melchor de Mencos	500.00		500.00
31		• Quetzaltenango	Antigua Aduana	1,291,029.37		1,291,029.37
32		• Retalhuleu	Puerto Champerico	1.00		1.00
33		**** Retalhuleu	Puerto Champerico (terreno municipal)	1.00		1.00
34		• San Marcos	El Carmen	1.00		1.00
34	56-2003	San Marcos	Puerto Fronterizo Ingeniero Juan Luis Lizarralde Arriaga, Ayutía	3,894,640.46		3,894,640.46
			<b>OTROS</b>			<b>1.00</b>
35		• Guatemala	Inmueble CORECHA, 15ª avenida 22-30 zona 6	1.00		1.00
			<b>INMUEBLES ADSCRITOS</b>			<b>3.00</b>
36	77-2007	Guatemala	15 calle "A" entre 9 y 11 avenida Zona 13, Finca Nacional "La Aurora"	1.00		1.00
37	104-2007	Guatemala	Kilómetro 7.5 carretera al Atlántico, Lavarreda zona 17	1.00		1.00
38	57-2007	Jutiapa	5 avenida y calle 15 de septiembre zona 1	1.00		1.00
<b>TOTAL</b>						<b>54,685,980.04</b>

- \* Oficio de la Dirección de Bienes del Estado DBE-046-06 de fecha 3 de marzo de 2006.
- \*\* Contrato de constitución de usufructo a título gratuito, celebrado entre la Empresa Portuaria Quetzal y la SAT.
- \*\*\* Contrato de constitución de usufructo a título gratuito, celebrado entre la Municipalidad de Melchor de Mencos y la SAT.
- \*\*\*\* Usufructo a título gratuito, otorgado por acuerdo de la Municipalidad de Champerico.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 22**

**CUENTA 5100 INGRESOS CORRIENTES**

Valor acumulado de los ingresos devengados por la Entidad durante el ejercicio fiscal.

AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
	<b>5121 Derechos</b>	
1119011	Otros ingresos no tributarios	30,681,535.93
1119003	Derechos COMBEX-IM	3,048,992.10
1119008	Reintegro seguro	1,521,835.48
1119004	Costas judiciales	794,250.76
1119001	Reintegro de sueldos y jornales de ejercicios anteriores	72,832.30
1119005	Penalización de bancos	14,928.81
1119009	Reposición de activos	<u>8,985.27</u>
		36,143,360.65
	<b>5141 Ventas de bienes</b>	
1311001	Marchamos	20,989,450.00
1313001	Formularios para recaudación de tributos internos	9,543,419.45
1313004	Calcomanías turísticas o de tránsito internacional	1,898,892.76
1311004	Cambio generalizado de placas (nuevas)	298,670.00
1313005	Distintivos para bebidas importadas	161,292.95
1313003	Formularios de tránsito internacional	<u>8,175.00</u>
		32,899,900.16
	<b>5142 Venta de servicios</b>	
1329001	Transferencias del 2% sobre el monto de lo recaudado	634,263,403.00
1321005	Delegación aduanera en almacenes fiscales y zonas francas	11,719,544.74
1329006	Asignación de placas nuevas (primeras placas)	9,287,540.00
1329013	Traspaso de propiedad de vehículos	3,668,550.00
1321004	Servicio extraordinario de aduanas	3,162,335.49
1329009	Emisión o reposición de certificado de propiedad de vehículos	2,812,110.00
1329012	Reposición de tarjeta de circulación	1,494,800.00
1321015	Diferencial remates	1,323,895.10
1329005	Ingresos por clasificar	1,001,849.13
1321010	Parqueo	975,850.00
1329002	Servicios de certificación	727,363.50
1329010	Rectificación o modificaciones de datos a vehículos	490,860.00
1321008	Recuperación gastos por subastas	256,576.08
1329011	Reposición de placas	237,170.00
1321001	Servicios almacenaje	116,188.13
1329007	Cambio de uso de vehículos	89,630.00
1321013	Supervisión de mercaderías	53,325.00
1329014	Trámites vehículos	36,355.72
1329004	Otros servicios varios	34,155.02
1321003	Servicio de laboratorio fiscal	31,146.72
1321009	Trasiego	9,112.50
1321006	Recuperación de gastos administrativos por remates	7,507.70
1329015	Depósitos en exceso SAT privativos vehículos	<u>770.01</u>
		671,800,037.84
	<b>5161 Intereses</b>	
1514105	Banco de Guatemala	4,521,895.54
1514101	Banrural, S.A.	2,432,604.86
1514103	Banco G&T Continental, S.A.	1,613,736.39
1513102	Banrural, S.A.	855,574.25
1514102	Banco Industrial, S.A.	794,873.76
1513101	Crédito Hipotecario Nacional	4,458.82
1513104	Banco Internacional, S.A.	150.57
1513105	Banco G&T Continental, S.A.	18.20
		10,223,312.39
<b>TOTAL</b>		<b>751,066,611.04</b>



**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 23**

**CUENTA 5200 OTROS INGRESOS**

Valor de los ingresos no monetarios por otros conceptos.

DESCRIPCIÓN		PARCIAL
5213	<u>Otros ingresos de operación</u>	
	Planta telefónica 1/	1,094,231.56
	Equipo de cómputo 1/	794,879.74
	Otros 2/	48,710.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,937,821.30</b>

1/ Incorporación de activos adquiridos mediante el arrendamiento con opción a compra.

2/ Prescripción de obligaciones contra el Estado (Artículo 104, Decreto 57-92).

**NOTA No. 24**

**CUENTA 6111 REMUNERACIONES**

Sumas devengadas en compensación de los servicios prestados por el personal que labora en la Institución.

DESCRIPCIÓN		PARCIAL
a)	Sueldos, salarios, dietas, prestaciones laborales y honorarios	349,850,998.71
b)	Aporte patronal al IGSS	28,366,966.27
c)	Beneficios sociales	7,753,288.00
d)	Aporte para clases pasivas	795,633.71
e)	Servicios Técnicos	34,942.57
<b>TOTAL</b>		<b>386,801,829.26</b>

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 25**

**CUENTA 6112 BIENES Y SERVICIOS**

Gastos devengados por concepto de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para la producción de los servicios públicos que presta la Entidad.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1) Bienes de consumo	25,444,066.67
2) <u>Servicios no personales</u>	154,579,298.84
a) Servicios técnicos y profesionales	41,178,713.53
b) Comisiones y gastos bancarios	31,809,369.14
c) Divulgación e información; impresión, encuadernación y reproducción	28,527,352.63
d) Servicios básicos	16,663,149.84
e) Primas y gastos de seguros y fianzas	15,164,791.52
f) Viáticos en el interior y exterior y compensación por kilómetro recorrido	8,413,184.66
g) Servicios de vigilancia	4,466,205.82
h) Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, y de edificios	3,999,013.48
i) Transporte de personas y fletes	1,669,890.33
j) Servicios y de atención y protocolo	568,700.43
k) Impuestos, derechos y tasas	277,853.99
l) Otros servicios no personales	<u>1,841,073.47</u>
3) Capacitación para el personal e implementación de Puerto Seguro; Intendencia de Aduanas; (Recursos COMBEX-IM)	1,177,551.30
4) <u>Proyecto PNUD GUA/05/012 "Modernización y Fortalecimiento de la SAT"</u>	25,985,818.57
a) Bienes y servicios del segundo desembolso	12,854,764.37
b) Bienes y servicios del tercer desembolso	<u>13,131,054.20</u>
5) Bienes y Servicios del Proyecto PNUD GUA/07/002 "Remodelación de las Oficinas de la SAT"	479,490.98
6) Construcciones en inmuebles en usufructo	390,121.98
<b>TOTAL</b>	<b>208,056,348.34</b>

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 26**

**CUENTA 6113 DEPRECIACIÓN**

Depreciación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, durante el Ejercicio Fiscal.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1) Edificios e instalaciones	4,397,003.62
2) Maquinaria y equipo de producción	176,688.26
3) Equipo de oficina	1,805,323.99
4) Equipo médico-sanitario y de laboratorio	177,561.32
5) Equipo educacional, cultural y recreativo	484,769.80
6) Equipo de transporte	4,907,665.47
7) Equipo para comunicaciones	236,277.86
8) Equipo de cómputo	20,785,782.19
9) Otras maquinarias y equipo	2,451,906.27
10) Equipo militar y de seguridad	88,452.32
<b>TOTAL</b>	<b>35,511,431.10</b>

**NOTA No. 27**

**CUENTA 6122 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Tereno ubicado en la Aldea Atitancito, Puerto Viejo, Municipio de Iztapa Departamento de Escuintla	<b>4,576.45</b>

**NOTA No. 28**

**CUENTA 6123 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES**

Derechos adquiridos para el uso de activos intangibles.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1) Licencias Microsoft, instalaciones de programas, aplicaciones, actualizaciones y soportes informáticos.	20,281,594.79
2) Licencias para equipamiento de la Intendencia de Aduanas (Recursos COMBEX-IM)	191,400.00
3) Licencias para el Proyecto PNUD GUA/05/012 "Modernización y Fortalecimiento de la SAT"	163,895.30
<b>TOTAL</b>	<b>20,636,890.09</b>

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 29**

**CUENTA 6124 OTROS ALQUILERES**

Gastos devengados por concepto de arrendamientos varios.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
a) <u>Edificios y locales para:</u>	5,961,562.45
• Oficinas (Intendencias de Aduanas, Fiscalización y Recaudación y Gestión)	4,146,875.10
• Bodegas (Mobiliario y equipo, almacén, placas de circulación y archivo)	941,776.05
• Vivienda (Personal de la SAT)	<u>872,911.30</u>
b) <u>Otras máquinas y equipo</u>	3,311,778.40
• Equipo de radiocomunicación	983,368.40
• Planta telefónica	2,298,000.00
• Otras	<u>30,410.00</u>
c) Máquinas y equipo de oficina (fotocopadoras)	824,982.40
d) Equipo de cómputo	405,177.38
e) Vehículos para comisiones oficiales	63,973.49
f) Medios de transporte para el Proyecto PNUD GUA/05/012 "Modernización y Fortalecimiento de la SAT"	33,820.27
<b>TOTAL</b>	<b>10,601,294.39</b>

**NOTA No. 30**

**CUENTA 6142 OTRAS PÉRDIDAS**

Gastos relacionados con operaciones diversas, no incluidas en otros rubros.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
a) Operativos de fiscalización y aduanas	3,180,767.00
b) Bajas de activos fijos (valor en libros)	1,616,282.41
c) Devoluciones a favor de contribuyentes	4,340.62
<b>TOTAL</b>	<b>4,801,390.03</b>

1/ Aunque no es una pérdida, así lo registra automáticamente el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 31**

**CUENTA 6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO**

Erogaciones a favor de funcionarios y empleados de la SAT y a beneficiarios de éstos; así también, a favor de entidades no lucrativas.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
<b><u>Becas de estudio en el interior</u></b>	1,732,354.75
a) Técnicos y Profesionales Aduaneros	1,293,006.20
b) Licenciaturas y Maestrías (SAT-GALILEO)	319,348.55
c) Actualización de Peritos Contadores (SAT-GALILEO)	<u>120,000.00</u>
<b><u>Becas de estudio en el exterior</u></b>	1,799,999.69
d) Barcelona, España	1,766,312.90
e) Tokio, Japón	<u>33,686.79</u>
<b><u>Otras transferencias a personas</u></b>	18,703,016.41
f) Bono por el mejor desempeño	16,311,981.32
g) Ayuda para gastos médicos y hospitalarios de maternidad	1,188,000.00
h) Prestaciones por incapacidad temporal (suspensiones del IGSS)	1,128,035.09
i) Ayuda para funerales y prestaciones póstumas	<u>75,000.00</u>
<b><u>Transferencias a Instituciones de enseñanza</u></b>	123,825.00
j) Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-	<u>123,825.00</u>
<b><u>Transferencias a otros entes sin fines de lucro</u></b>	22,380.00
k) Asociación de Gerentes de Guatemala	17,280.00
l) Otras	<u>5,100.00</u>
<b><u>Proyecto PNUD GUA/05/012 "Modernización y Fortalecimiento de la SAT"</u></b>	1,856,664.26
m) Premios por sorteos "Lotería Tributaria"	1,406,664.26
n) <u>Cámara de Comercio de Guatemala</u>	<u>450,000.00</u>
Convenio entre el Proyecto "Modernización y Fortalecimiento de la SAT" y la Coalición por la Transparencia.	
<b>TOTAL</b>	<b>24,238,240.11</b>

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
(CIFRAS EN QUETZALES)**

**NOTA No. 32**

**CUENTA 6152 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO**

Egresos por concepto de transferencias efectuadas a entidades del sector público.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
a) Servicios Gubernamentales de Fiscalización de la Contraloría General de Cuentas <i>Decreto 49-96 del Congreso de la República</i>	2,465,364.00
b) Compartición de gastos comunes por tener oficinas en el edificio del Ministerio de Finanzas Públicas <i>Acuerdo de Directorio número 32-2007</i>	5,248,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,713,364.00</b>

**NOTA No. 33**

**CUENTA 6153 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR EXTERNO**

Egresos por transferencias efectuadas a favor de Instituciones y Organismos de la Región Centroamericana.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
<b><u>Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales</u></b>	
a) Instituto Centroamericano de Administración de Empresas -INCAE- 1/	384,000.00
b) Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT-	221,168.47
c) Organización Mundial de Aduanas -OMA-	202,171.25
d) Asociación Interamericana de Contabilidad -AIC-	46,096.92
<b>TOTAL</b>	<b>853,436.64</b>

1/ Programa Local de Gerencia Avanzada para Funcionarios de la SAT

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007**

**I. INTRODUCCIÓN**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia de Administración Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2007, fue aprobado mediante el Acuerdo de Directorio número 036-2006, de fecha 21 de diciembre del 2006, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q986,145,585)**.

El objetivo básico del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia de Administración Tributaria para el año 2007, fue cumplir con las funciones que son el objeto y razón de su creación como una entidad descentralizada, con autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, encargada de ejercer la administración del régimen tributario, a fin de recaudar, controlar y fiscalizar los tributos que por ley le corresponda, con el propósito, de que el Estado disponga de los recursos que le permitan cumplir con sus obligaciones constitucionales.

**II. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Con relación al Presupuesto de Ingresos de la Superintendencia de Administración Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2007, que se aprobó por la cantidad de Q986,145,585, al 31 de diciembre se devengaron ingresos por Q987,220,249.75 de los cuales se percibieron Q919,312,069.70.

**INGRESOS PROGRAMADOS, DEVENGADOS Y PERCIBIDOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

RU- BRO	CONCEPTO	1	2	3	4
		VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	DEVENGADO NO PERCIBIDO (2-3)
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>987,220,249.75</b>	<b>919,312,069.70</b>	<b>67,908,180.05</b>
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,935,166.00	34,623,968.42	34,136,596.96	487,371.46
11190	Otros	5,935,166.00	34,623,968.42	34,136,596.96	487,371.46
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	662,825,435.00	704,699,938.00	640,140,487.02	64,559,450.98
	<b>ESPECÍFICOS SAT</b>				
13100	<b>VENTA DE BIENES</b>	<u>46,045,366.00</u>	<u>32,899,900.16</u>	<u>32,899,900.16</u>	0.00
13110	Bienes	34,400,400.00	21,288,120.00	21,288,120.00	0.00
13130	Publicación de impresos oficiales y textos escolares	11,644,966.00	11,611,780.16	11,611,780.16	0.00
13200	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<u>616,780,069.00</u>	<u>671,800,037.84</u>	<u>607,240,586.86</u>	<u>64,559,450.98</u>
13210	Servicios de almacenaje y otros servicios aduanales	13,504,441.00	17,655,481.46	14,658,423.39	2,997,058.07
13290	Otros servicios (2% de los Ingresos Tributarios Recaudados por SAT)	581,494,000.00	634,263,403.00	572,735,165.11	61,528,237.89
13290	Otros servicios (Certificación y otros servicios varios)	21,781,628.00	19,881,153.38	19,846,998.36	34,155.02
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,090,000.00	10,223,312.39	7,361,954.78	2,861,357.61
15131	Por depósitos internos	390,000.00	860,201.84	860,201.84	0.00
15141	Por títulos y valores internos	8,700,000.00	9,363,110.55	6,501,752.94	2,861,357.61

RU- BRO	CONCEPTO	1	2	3	4
		VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	DEVENGADO NO PERCIBIDO (2-3)
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	308,294,984.00	237,673,030.94	237,673,030.94	0.00
23110	Disminución de caja y bancos 1_/	308,294,984.00	237,673,030.94	237,673,030.94	0.00

1\_/ No obstante por ser ingresos contables, los mismos si se registran presupuestariamente, por ser fuente financiera.

### III. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 aprobado en la cantidad de Q986,145,585, se devengaron egresos por la suma de Q686,966,457.48.

#### 1. EJECUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:

Los programas: Partidas No Asignables a Programas, Recaudación Tributos Contribuyentes Especiales, Recursos Administrativos, Procuración Jurídica de los Tributos y Formación Cultura Tributaria son los que reflejan mayor nivel de ejecución en la Administración de sus recursos.

La ejecución financiera por Categoría Programática, se muestra en el cuadro siguiente:

#### RESUMEN POR PROGRAMA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 (Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
01	ACTIVIDADES CENTRALES	485,975,123.00	306,476,368.77
03	FISCALIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	63,315,311.00	52,879,291.95
04	PROCURACIÓN JURÍDICA DE LOS TRIBUTOS	19,234,824.00	16,918,795.16
05	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	3,937,329.00	3,484,485.04
06	COORDINACIÓN DE OPERACIONES	478,972.00	371,800.00
11	RECAUDACIÓN TRIBUTOS INTERNOS	136,457,467.00	108,124,512.01
12	RECAUDACIÓN TRIBUTOS DEL COMERCIO EXTERIOR	169,867,276.00	105,898,723.99
13	RECAUDACIÓN TRIBUTOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES	33,174,411.00	30,411,079.34
14	ASISTENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	40,813,093.00	32,383,765.11
15	FORMACIÓN CULTURA TRIBUTARIA	18,198,435.00	15,944,557.86
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	14,693,344.00	14,073,078.25



**RESUMEN POR PROGRAMA Y TIPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
01	<u>ACTIVIDADES CENTRALES</u>	<u>485,975,123.00</u>	<u>306,476,368.77</u>
	Gastos de Funcionamiento	360,401,415.00	286,276,061.86
	Inversión	125,573,708.00	20,200,306.91
03	<u>FISCALIZACIÓN DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA</u>	<u>63,315,311.00</u>	<u>52,879,291.95</u>
	Gastos de Funcionamiento	61,298,905.00	52,754,024.75
	Inversión	2,016,406.00	125,267.20
04	<u>PROCURACIÓN JURÍDICA DE LOS TRIBUTOS</u>	<u>19,234,824.00</u>	<u>16,918,795.16</u>
	Gastos de Funcionamiento	19,123,531.00	16,881,754.01
	Inversión	111,293.00	37,041.15
05	<u>RECURSOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>3,937,329.00</u>	<u>3,484,485.04</u>
	Gastos de Funcionamiento	3,858,465.00	3,483,086.04
	Inversión	78,864.00	1,399.00
06	<u>COORDINACION DE OPERACIONES</u>	<u>478,972.00</u>	<u>371,800.00</u>
	Gastos de Funcionamiento	478,972.00	371,800.00
11	<u>RECAUDACIÓN TRIBUTOS INTERNOS</u>	<u>136,457,467.00</u>	<u>108,124,512.01</u>
	Gastos de Funcionamiento	131,914,100.00	105,492,140.71
	Inversión	4,543,367.00	2,632,371.30
12	<u>RECAUDACIÓN TRIBUTOS DEL COMERCIO EXTERIOR</u>	<u>169,867,276.00</u>	<u>105,898,723.99</u>
	Gastos de Funcionamiento	126,530,877.00	102,922,224.54
	Inversión	43,336,399.00	2,976,499.45
13	<u>RECAUDACIÓN TRIBUTOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES</u>	<u>33,174,411.00</u>	<u>30,411,079.34</u>
	Gastos de Funcionamiento	32,189,980.00	30,352,925.98
	Inversión	984,431.00	58,153.36
14	<u>ASISTENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</u>	<u>40,813,093.00</u>	<u>32,383,765.11</u>
	Gastos de Funcionamiento	29,644,343.00	22,519,427.67
	Inversión	11,168,750.00	9,864,337.44
15	<u>FORMACIÓN CULTURA TRIBUTARIA</u>	<u>18,198,435.00</u>	<u>15,944,557.86</u>
	Gastos de Funcionamiento	18,198,435.00	15,944,557.86
99	<u>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</u>	<u>14,693,344.00</u>	<u>14,073,078.25</u>
	Gastos de Funcionamiento	14,693,344.00	14,073,078.25

**2. EJECUCIÓN FINANCIERA POR TIPO DE PRESUPUESTO:**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:** Está conformado de la manera siguiente:

- a) **Presupuesto de Funcionamiento Recurrente:** Son las asignaciones que se programan a cada Unidad para que pueda realizar su gestión ordinaria o recurrente.
- b) **Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente:** Son los egresos corrientes para el mejoramiento de los sistemas y procedimientos, que no constituyan egresos recurrentes.
- c) **Pasivo Laboral:** Asignación para incrementar la Provisión del Pasivo Laboral de los empleados de la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:** Está conformado de la manera siguiente:

- a) **Presupuesto de Inversión Física**, para contratar los servicios para los estudios, diseños y planos finales y ejecución de obras de varios proyectos que se requieren para la infraestructura institucional que demanda la Administración Tributaria.
- b) **Transferencias de Capital**, comprende los recursos para realizar proyectos de Infraestructura a través de la modalidad de Administradores de Fondos Públicos, habiéndose trasladado únicamente Q2 millones a UNOPS para que contrate los servicios de construcción de la segunda fase de la Aduana Melchor de Mencos ubicada en Petén.

**RESUMEN POR TIPO DE PRESUPUESTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
I	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>798,332,367.00</b>	<b>651,071,081.67</b>
	Funcionamiento Ordinario	712,433,803.00	590,348,482.04
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	78,145,276.00	52,969,311.63
	Pasivo Laboral	7,753,288.00	7,753,288.00
II	<b>INVERSIÓN</b>	<b>187,813,218.00</b>	<b>35,895,375.81</b>
21	Inversión Física	109,080,391.00	33,895,375.81
22	Transferencias de Capital	78,732,827.00	2,000,000.00

**3. EJECUCIÓN FINANCIERA POR UNIDAD EJECUTORA Y TIPO DE PRESUPUESTO:**

La Superintendencia de Administración Tributaria está conformada por Las unidades ejecutoras 100 "Coordinación, Administración y Normatividad", 200 "Gerencia Regional Central", 300 "Gerencia Regional Sur", 400 "Gerencia Regional Occidente" y 500 "Gerencia Regional Nororiente".

La ejecución financiera por unidad ejecutora y tipo de presupuesto se muestra en el cuadro siguiente:

**RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA Y TIPO DE PRESUPUESTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
100	COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y NORMATIVIDAD	697,857,604.00	484,638,548.53
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	493,457,678.00	402,273,127.84
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	77,430,676.00	52,493,980.46
	Presupuesto de Inversión	126,969,250.00	29,871,440.23
200	GERENCIA REGIONAL CENTRAL	128,665,206.00	95,268,855.92
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	107,854,511.00	94,646,927.80
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	400.00	0.00
	Presupuesto de Inversión	20,810,295.00	621,928.12
300	GERENCIA REGIONAL SUR	46,100,634.00	34,408,869.55
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	38,645,800.00	33,416,578.22
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	400.00	0.00
	Presupuesto de Inversión	7,454,434.00	992,291.33

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
400	GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE	53,282,651.00	35,114,865.60
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	37,673,568.00	32,824,436.08
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	660,400.00	457,136.17
	Presupuesto de Inversión	14,948,683.00	1,833,293.35
500	GERENCIA REGIONAL NORORIENTE	60,239,490.00	37,535,317.88
	Presupuesto de Funcionamiento Recurrente	42,555,534.00	34,940,700.10
	Presupuesto de Funcionamiento No Recurrente	53,400.00	18,195.00
	Presupuesto de Inversión	17,630,556.00	2,576,422.78

#### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La ejecución financiera del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, fue la siguiente:

##### RESUMEN POR FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 (Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
	<u>RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA</u>	<u>581,494,000.00</u>	<u>501,906,507.26</u>
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica	581,494,000.00	501,906,507.26
	<u>RECURSOS PROPIOS DE LAS INSTITUCIONES</u>	<u>402,356,585.00</u>	<u>185,059,950.22</u>
31	Ingresos propios	96,356,601.00	64,873,219.82
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	305,999,984.00	120,186,730.40
	<u>DONACIONES EXTERNAS</u>	<u>2,295,000.00</u>	<u>0.00</u>
61	Donaciones externas	2,295,000.00	0.00

#### 5. EJECUCIÓN POR UNIDAD EJECUTORA

La ejecución presupuestaria por unidad ejecutora se muestra en el cuadro siguiente:

##### RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007 (Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
100	COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y NORMATIVIDAD	697,857,604.00	484,638,548.53
200	GERENCIA REGIONAL CENTRAL	128,665,206.00	95,268,855.92
300	GERENCIA REGIONAL SUR	46,100,634.00	34,408,869.55
400	GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE	53,282,651.00	35,114,865.60
500	GERENCIA REGIONAL NORORIENTE	60,239,490.00	37,535,317.88

**6. EJECUCIÓN FINANCIERA POR REGIÓN**

La ejecución financiera del Presupuesto de Egresos por Región de la Superintendencia de Administración Tributaria, se muestra en el cuadro siguiente:

**RESUMEN POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
0100	GUATEMALA	128,665,206.00	95,268,855.92
0500	ESCUINTLA	46,100,634.00	34,408,869.55
0900	QUETZALTENANGO	53,282,651.00	35,114,865.60
1900	ZACAPA	60,239,490.00	37,535,317.88
3000	MULTIREGIONAL	697,857,604.00	484,638,548.53

**7. EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO**

La ejecución financiera del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto, se muestra en el cuadro siguiente:

**RESUMEN POR GRUPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
0	SERVICIOS PERSONALES	397,130,709.00	367,800,781.16
1	SERVICIOS NO PERSONALES	262,752,243.00	185,432,944.20
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,956,342.00	25,444,066.67
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	96,473,991.00	33,895,375.81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,747,280.00	61,454,894.02
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78,732,827.00	2,000,000.00
8	OTROS GASTOS	7,813,288.00	7,757,628.62
9	ASIGNACIONES GLOBALES	6,538,905.00	3,180,767.00

**SERVICIOS PERSONALES:** Se considera que el nivel de ejecución fue el adecuado ya que incluye el pago del personal necesario para realizar las distintas actividades que tiene a su cargo la Institución.

**SERVICIOS NO PERSONALES:** Se cubrieron los servicios no personales para la consecución de los objetivos institucionales.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se adquirieron los insumos que son necesarios para la realización de las diferentes Actividades Institucionales.

**PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES:** Se adquirió el equipo necesario para desarrollar las operaciones de la Entidad.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Este grupo de gasto comprende egresos para cubrir el pago de prestaciones laborales por el cese de la relación laboral con la Superintendencia de Administración Tributaria; pago a la Universidad Galileo, derivado de los convenios suscritos con empleados de SAT que están estudiando; para cancelar las cuotas a organismos regionales e internacionales que se relacionan en materia de tributación, aduanas, comercio internacional y otras de interés para la Institución y el pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios gubernamentales de fiscalización.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Comprende un componente de inversión a ejecutarse con UNOPS, para la ejecución de la segunda fase de la Aduana Melchor de Mencos ubicada en Petén.

**OTROS GASTOS:** En este grupo, se programaron recursos para las devoluciones que estima efectuar la Superintendencia de Administración Tributaria por diferentes conceptos y para el registro de la provisión del Pasivo Laboral de los empleados de la Entidad.

**ASIGNACIONES GLOBALES:** En este grupo se programa la ejecución de los operativos y presencias fiscales.

#### 8. EJECUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

La ejecución financiera del Presupuesto de Egresos de la Superintendencia de Administración Tributaria, por renglón específico del gasto al 31 de diciembre del año 2007, fue la siguiente:

**RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007  
(Cifras en Quetzales)**

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
	<b>TOTAL:</b>	<b>986,145,585.00</b>	<b>686,966,457.48</b>
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>397,130,709.00</b>	<b>367,800,781.16</b>
011	Personal permanente	254,856,190.00	244,833,161.14
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	5,704,500.00	4,024,282.21
015	Complementos específicos al personal permanente	9,834,750.00	8,653,661.14
022	Personal por contrato	7,891,467.00	4,334,589.50
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	114,375.00	23,091.13
027	Complementos específicos al personal temporal	322,250.00	142,259.61
029	Otras remuneraciones de personal temporal	4,539,000.00	4,064,586.62
031	Jornales	7,990,687.00	7,268,313.64
033	Complementos específicos al personal por jornal	867,000.00	780,647.08
035	Retribuciones a destajo	1,454,000.00	178,650.85
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	10,723,303.00	8,980,148.11
042	Servicios extraordinarios del personal temporal	796,797.00	125,104.18
043	Servicios extraordinarios de personal por jornal	874,950.00	550,993.24
051	Aporte patronal al IGSS	30,444,230.00	28,366,966.27
055	Aporte para clases pasivas	2,000,000.00	795,633.71
061	Dietas	3,200,000.00	3,067,500.00
063	Gastos de representación en el interior	2,720,000.00	2,578,209.75
071	Aguinaldo	23,340,327.00	23,153,864.80
072	Bonificación anual (Bono 14)	22,078,383.00	19,603,211.42
079	Otras prestaciones	7,378,500.00	6,275,906.76
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>262,752,243.00</b>	<b>185,432,944.20</b>
111	Energía eléctrica	7,297,695.00	6,868,136.67
112	Agua	215,000.00	86,298.90
113	Telefonía	10,805,431.00	8,505,077.70
114	Correos y telégrafos	2,575,728.00	1,203,636.57
121	Divulgación e información	19,180,800.00	17,708,875.73
122	Impresión, encuadernación y reproducción	14,235,180.00	10,818,476.90

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
131	Viáticos en el exterior	2,142,874.00	2,020,703.48
132	Viáticos de representación en el exterior	984,435.00	962,917.43
133	Viáticos en el interior	8,868,277.00	5,360,177.65
134	Compensación por kilómetro recorrido	331,772.00	69,386.10
141	Transporte de personas	1,526,552.00	1,483,796.18
142	Fletes	544,603.00	186,094.15
151	Arrendamiento de edificios y locales	7,507,923.00	5,961,562.45
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	6,000.00	4,576.45
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	1,522,000.00	824,982.40
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	5,000,000.00	0.00
155	Arrendamiento de medios de transporte	302,000.00	63,973.49
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	3,911,161.00	3,311,778.40
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	972,002.00	405,177.38
158	Derechos de bienes intangibles	23,979,826.00	20,281,594.79
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	190,577.00	60,183.40
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	115,200.00	6,000.00
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	272,872.00	3,403.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	2,023,516.00	1,701,397.40
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	116,334.00	150.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1,236,620.00	635,695.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	865,315.00	372,755.15
171	Mantenimiento y reparación de edificios	4,666,972.00	1,017,419.22
172	Mantenimiento y reparación de viviendas	195,000.00	22,555.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	1,186,980.00	179,455.31
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	150,000.00	21,392.00
182	Servicios médico-sanitarios	290,000.00	0.00
183	Servicios jurídicos	3,273,583.00	1,853,496.58
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	4,483,152.00	1,986,766.00
185	Servicios de capacitación	7,629,706.00	4,374,592.76
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	5,041,292.00	1,297,948.20
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	80,000.00	550.00
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	5,716,826.00	322,828.00
189	Otros estudios y/o servicios	50,102,387.00	31,321,139.99
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	16,701,972.00	15,164,791.52
194	Otras comisiones y gastos bancarios	31,815,306.00	31,809,369.14
195	Impuestos, derechos y tasas	528,934.00	277,853.99
196	Servicios de atención y protocolo	970,325.00	568,700.43
197	Servicios de vigilancia	6,508,284.00	4,466,205.82
199	Otros servicios no personales	6,681,831.00	1,841,073.47
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>51,956,342.00</b>	<b>25,444,066.67</b>
211	Alimentos para personas	1,967,074.00	1,267,138.91
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	202,380.00	73,468.40
223	Piedra, arcilla y arena	67,983.00	10,361.21
224	Pómez, cal y yeso	44,415.00	4,692.00
231	Hilados y telas	38,964.00	5,561.00
232	Acabados textiles	252,075.00	48,505.68
233	Prendas de vestir	1,697,895.00	745,403.15
239	Otros textiles y vestuario	123,803.00	6,765.00
241	Papel de escritorio	4,571,140.00	1,627,208.67
242	Papeles comerciales, cartones y otros	44,432.00	958.35
243	Productos de papel o cartón	1,978,705.00	919,283.95
244	Productos de artes gráficas	840,261.00	166,101.80
245	Libros, revistas y periódicos	371,645.00	230,264.29
247	Especies timbradas y valores	3,532,860.00	136,558.00
252	Artículos de cuero	124,484.00	15,799.55
253	Llantas y neumáticos	364,315.00	196,674.58
254	Artículos de caucho	73,395.00	11,289.80
261	Elementos y compuestos químicos	135,706.00	26,232.18

CÓDIGO	CONCEPTO	VIGENTE	DEVENGADO
262	Combustibles y lubricantes	3,198,440.00	801,728.33
263	Abonos y fertilizantes	45,810.00	2,357.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	60,394.00	13,436.25
265	Asfalto y similares	50,000.00	0.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	263,015.00	144,473.46
267	Tintes, pinturas y colorantes	4,256,247.00	2,577,975.42
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,973,268.00	945,765.81
269	Otros productos químicos y conexos	338,888.00	82,437.64
271	Productos de arcilla	6,000.00	0.00
272	Productos de vidrio	240,902.00	38,709.05
273	Productos de loza y porcelana	120,867.00	15,050.00
274	Cemento	101,802.00	13,028.20
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	489,968.00	62,768.46
281	Productos siderúrgicos	83,290.00	14,109.47
282	Productos metalúrgicos no férricos	60,427.00	11,641.80
283	Productos de metal	25,765,935.00	12,097,293.69
284	Estructuras metálicas acabadas	521,815.00	202,466.34
285	Materiales y equipos diversos	250,768.00	5,519.76
286	Herramientas menores	165,787.00	48,045.06
289	Otros productos metálicos	156,217.00	28,405.74
291	Útiles de oficina	3,097,690.00	889,088.58
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	909,126.00	381,855.89
293	Útiles educacionales y culturales	126,955.00	11,893.67
294	Útiles deportivos y recreativos	46,530.00	17,434.75
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	36,488.00	2,699.40
296	Útiles de cocina y comedor	125,119.00	47,937.73
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,358,491.00	676,638.55
298	Accesorios y repuestos en general	966,879.00	486,155.36
299	Otros materiales y suministros	707,692.00	332,884.74
<b>3</b>	<b><u>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</u></b>	<b><u>96,473,991.00</u></b>	<b><u>33,895,375.81</u></b>
311	Tierras y terrenos	6,000,000.00	0.00
312	Edificios e instalaciones	1,518,641.00	1,411,200.00
321	Maquinaria y equipo de producción	161,000.00	0.00
322	Equipo de oficina	10,869,234.00	2,197,313.41
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	438,660.00	9,682.26
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	2,327,938.00	1,131,154.96
325	Equipo de transporte	7,514,402.00	2,395,971.00
326	Equipo para comunicaciones	903,350.00	110,366.78
328	Equipo de cómputo	16,039,320.00	15,615,942.15
329	Otras maquinarias y equipos	35,481,283.00	10,633,623.27
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	15,027,323.00	390,121.98
341	Equipo militar y de seguridad	13,600.00	0.00
361	Obras de arte	9,000.00	0.00
381	Activos intangibles	170,240.00	0.00
<b>4</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b><u>74,747,280.00</u></b>	<b><u>61,454,894.02</u></b>
411	Ayuda para funerales	25,000.00	25,000.00
412	Prestaciones póstumas	100,000.00	50,000.00
413	Indemnizaciones al personal	12,469,226.00	9,166,416.18
415	Vacaciones pagadas por retiro	5,529,717.00	2,046,401.35
416	Becas de estudio en el interior	5,635,699.00	1,732,354.75
417	Becas de estudio en el exterior	1,800,000.00	1,799,999.69
419	Otras transferencias a personas	17,500,000.00	17,499,981.32
423	Prestaciones por incapacidad temporal	1,200,000.00	1,128,035.09
426	Gastos de entierro	200,000.00	0.00
431	Transferencias a instituciones de enseñanza	1,600,000.00	123,825.00
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	35,000.00	22,380.00
451	Transferencias a la Administración Central	5,248,000.00	5,248,000.00

## INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores  
Miembros del Directorio  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-  
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad, para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los Estados Financieros, son los siguientes:

- 1 Falta de revisión previa al pago final de la liquidación de viáticos  
(Hallazgo No.1)
- 2 No existe la correlatividad en la entrega de formas oficiales  
(Hallazgo No.2)
- 3 Facturas de profesionales contratados, sin timbres y sin firmas  
(Hallazgo No.3)
- 4 Incumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores  
(Hallazgo No.4)

Guatemala, 30 de mayo de 2008



## HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

#### Falta de revisión previa al pago final de la liquidación de viáticos

##### Condición

En la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al examinar la documentación de soporte de los renglones 131 "Viáticos al Exterior" y 133 "Viáticos al Interior", se encontraron deficiencias en las liquidaciones presentadas en los correspondientes formularios de Viáticos.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."

##### Causa

Falta de control por parte del Subgerente Financiero y la Subgerente Administrativo de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, en la autorización y pago de la liquidación de viáticos.

##### Efecto

Lo anterior da lugar a que, en determinado momento, se le pague un monto superior a lo gastado como consecuencia de las cuotas establecidas en el reglamento de viáticos.

##### Recomendación

El Subgerente Financiero y la Subgerente Administrativo de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, deben velar porque la liquidación de viáticos se apegue a lo establecido de conformidad con el reglamento general de viáticos.

##### Comentarios de la administración

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008, las Autoridades en el punto cuarto numeral 1), manifiestan: "El Despacho Superior ha girado instrucciones a la Gerencia Administrativa Financiera para mejorar los controles relacionados con los gastos para comisiones oficiales."

##### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, como consecuencia que al analizar los comentarios de la administración y las evidencias presentadas, la comisión de auditoría considera que las mismas no desvanecen el hallazgo.

##### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Subgerente Financiero y la Subgerente Administrativo de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q80,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2****No existe la correlatividad en la entrega de formas oficiales****Condición**

En el Departamento de Tesorería de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, no existe correlatividad y existen espacios en blanco donde no se encuentra el responsable en la entrega de los formularios de viáticos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, a las personas que han sido nombradas para efectuar comisiones.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos."

**Causa**

Falta de control por parte del Jefe del Departamento de Tesorería de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en el resguardo y entrega de las formas oficiales para el cobro de viáticos.

**Efecto**

Lo anterior da lugar a que, en determinado momento, se pierda la correlatividad y la existencia de las formas oficiales.

**Recomendación**

El Subgerente Financiero y la Subgerente Administrativo de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, deben girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería para que las formas oficiales en el uso de los viáticos, mantengan la correlatividad y el destino de los mismos en un libro autorizado.

**Comentarios de la administración**

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 2), manifiestan: "Por la forma en que fueron impresos los formularios para comisiones oficiales de la Superintendencia de Administración Tributaria, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no es posible que exista correlatividad en los formularios entregados por las razones siguientes: No existe ni puede existir una correspondencia unívoca entre los formularios de Comisiones Oficiales-Nombramiento, Comisiones Oficiales-Anticipo, Comisiones Oficiales en el Interior-Constancia, Comisiones Oficiales en el Exterior - Constancia, Comisiones Oficiales Liquidación, derivado de que para una Comisión Oficial Anticipo hay dos opciones de Comisiones Oficiales una en el Interior y otra en el Exterior. Además derivado de que muchas comisiones oficiales en el interior tienen el carácter de urgentes, como las citaciones de juzgados, cierres de negocios y otras, en muchas de ellas no se aplica el formulario Comisiones Oficiales-Anticipo y únicamente se utilizan los formularios Comisiones Oficiales-Nombramiento, Comisiones Oficiales en el Interior- Constancia y Comisiones Oficiales Liquidación. Una opción para llevar un correlativo para todos los formularios sería anular los formularios impresos lo que representaría un desperdicio de recursos y por lo mismo no se hace. Con relación a la correlatividad de los formularios, en las futuras impresiones de los mismos se propondrá a la Contraloría General de Cuentas la posibilidad de hacer tres tirajes de la manera siguiente:

- a) Uno para las comisiones oficiales en el interior del país.
- b) Otro para las comisiones oficiales en el exterior del país.
- c) Y el último, para las comisiones oficiales en el interior del país, en que con nombramiento y liquidación, no se otorgue anticipo.

El Departamento de Tesorería de la Gerencia Administrativa Financiera administra y entrega los formularios utilizados para la gestión de viáticos; Comisiones Oficiales-Nombramiento, Comisiones Oficiales- Anticipo, Comisiones Oficiales en el Interior- Constancia, Comisiones Oficiales en el Exterior - Constancia, Comisiones Oficiales Liquidación, para el control de entrega se elaboran listados pre-impresos con los números de formularios recibidos del Almacén del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera de la Superintendencia de Administración Tributaria, a los cuales se agrega el nombre y la firma de quienes solicitan y reciben los mismos. El control de las existencias de formularios se lleva en el Almacén de la SAT al cual se requieren a medida que se van necesitando, tanto en medios informáticos como en formas de Constancia de Ingreso a Almacén e Inventario como de las Salidas de Almacén. De manera adicional se lleva el control de los mismos en un cuadro, en el cual se indican los números y cantidades de formularios recibidos, la cantidad de listados elaborados y la cantidad de formularios entregados, adicionalmente se adjuntan copias de las constancias de entrega de almacén y los listados que muestran la correlatividad, de la manera siguiente:

Código del Formulario	Orden de Pedido	Salida de Almacén	Fecha de formu larios	Cantidad Inicial	Número Final	Número de larios Control	Hojas Entre	Formu gados
CO-L	3006	2007-42	07/12/2007	400	102,501	102,900	8	400
COE-L	3006	2007-42	07/12/2007	100	3,401	3,500	3	30
CO-L	3006	2007-42	07/12/2007	400	87,101	87,500	6	400
COI-C	3006	2007-42	07/12/2007	400	100,876	101,275	11	400

En las entregas de Almacén se demuestra que no se recibieron ni entregaron formularios de más o de menos. En algunos casos se muestra consignado a mano el número de los formularios aunque siempre se consigan el nombre y firma de quien los recibe, por lo que se tiene control de los mismos. En consecuencia sí existen controles en el manejo de los diferentes formularios de viáticos, sin embargo con la finalidad de fortalecer los mismos, el Despacho Superior ha girado instrucciones a la Gerencia Administrativa Financiera para mejorar los controles relacionados con los gastos para comisiones oficiales."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, como consecuencia que al analizar los comentarios de la administración y las evidencias presentadas, la comisión de auditoría considera que las mismas no desvanecen el hallazgo.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe del Departamento de Tesorería de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q20,000.00.

## HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3

### Facturas de profesionales contratados, sin timbres y sin firmas

#### Condición

En la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al examinar la documentación de soporte se encontraron facturas sin timbres y sin firmas, de personal que prestó servicios profesionales en el renglón 189, con el Proyecto GUA/05/012 administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y el ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional, tal el caso de las facturas 00016, 000422, 000015, 025, 000050, 000003, 000544, 000002, 00010 y 000092.

#### Criterio

El Decreto No. 4-87 del Congreso de la República, Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas, artículo 3, indica: "El timbre a que se refiere esta ley, lo pagará el profesional colegiado en la siguiente forma: a) El uno por ciento (1%) sobre honorarios percibidos por trabajos profesionales realizados en concepto de: I. Estudios Económicos y actuariales. II. Elaboración y evaluación de proyectos. III. Dictámenes, asesoría y servicios de consultoría. IV. Auditorías. V. Dictámenes parciales de cualquier naturaleza. VI. Estudios para formación, organización y reorganización de empresas. VII. Estudios de mercado. VIII. Cualquier otro trabajo profesional de las ciencias económicas en que se perciban honorarios..... Asimismo, en el Decreto No. 31-94 del Congreso de la Republica, Reformas a la Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas artículo 1 establece que: Se reforma el primer párrafo del artículo 3, el cual queda así: Artículo 3. El timbre a que se refiere esta ley, lo pagará el profesional colegiado en el documento de cobro que extienda. Se reforma el artículo 5, el cual queda así: Artículo 5. Los documentos a que se refiere el artículo 3 de esta Ley en su literal a), deberán estar firmados y sellados por el profesional colegiado. Los funcionarios o empleados de las oficinas públicas o privadas, deben observar el cumplimiento de lo indicado en el primer párrafo del Artículo 3 de esta Ley."

#### Causa

Falta de control por parte del Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al no revisar que el documento de respaldo se encuentre firmado y con los timbres correspondientes.

#### Efecto

Lo anterior da lugar a que, en determinado momento, el documento carezca de validez por falta de la firma y timbre respectivos.

#### Recomendación

El Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debe velar porque las facturas se encuentren debidamente firmadas y timbradas antes de efectuar el pago.

#### Comentarios de la administración

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 3), manifiestan: "Los pagos gestionados por la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se efectúan de conformidad a la normativa de dicho organismo. La Superintendencia de Administración Tributaria trasladó recursos al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en calidad de anticipo para el fortalecimiento de la Administración Tributaria, mediante un documento denominado "Documento de Proyecto", al amparo del Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y las Naciones Unidas, el cual fue ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto número 17-2000 de fecha 29 de marzo de 2000. Con relación a este hallazgo, la normativa que rige las contrataciones

de consultores para proyectos del PNUD bajo la modalidad de Ejecución Nacional, en la CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, NATURALEZA Y CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS CONTRATACIONES, establece que:

1. Los programas y/o proyectos bajo asistencia del PNUD en la República de Guatemala, y todas las actividades por ellos desarrolladas, incluidas las contrataciones, se encuentran comprendidas en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, el 20 de julio de 1998, aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto número 17-2000 del 29 de marzo de 2000...

2. El PNUD posee una modalidad específica para la contratación de personas...denominada Contrato de Servicios.

3. La modalidad de contratación descrita, se basa en que el PNUD no puede asumir el carácter de empleador o patrón de personal en relación de dependencia o relación laboral bajo la legislación nacional. En virtud de ello, el Contrato de Servicios es la única modalidad autorizada para las personas contratadas por programas y/o proyectos y para ciertas tareas de apoyo externo...

5. Bajo la modalidad de Contrato de Servicios, el desempeño profesional es independiente y autónomo y es responsabilidad exclusiva de la persona, el realizar las declaraciones que correspondan así como el pago de impuestos que graven las sumas recibidas como precio por sus servicios, así como el cumplimiento de toda obligación derivada de la legislación tributaria, de seguridad social y asistencia médica (seguro médico y de vida)...

Dicha normativa implica que:

a) Como se indicó previamente, los contratos celebrados por PNUD se preparan al amparo del Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo el 20 de julio de 1998, aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto número 17-2000 del 29 de marzo de 2000;

b) El Contrato de Servicios es la modalidad específica para la contratación de personas;

c) La modalidad de contratación no responde a la legislación nacional; y,

d) Es responsabilidad exclusiva y autónoma de las personas contratadas el cumplimiento de sus obligaciones como contribuyentes y otras."

### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, como consecuencia que al analizar los comentarios de la administración y las evidencias presentadas, la comisión de auditoría considera que las mismas no desvanecen el hallazgo.

### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q2,000.00.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 4****Incumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores****Condición**

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que la Gerencia de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, no cumplió con lo recomendado en la auditoría de presupuesto 2006, en virtud que la documentación de soporte del renglón 029 y grupo 18, no se enviaron con tiempo los contratos suscritos por dicha entidad.

**Criterio**

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, norma 4.6 Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos..."

**Causa**

El Gerente de Recursos Humanos no cumplió con poner en práctica la recomendación vertida en la auditoría anterior.

**Efecto**

Esto provocó que las deficiencias encontradas en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por parte de la Contraloría General de Cuentas durante el examen practicado en el periodo 2006, a la fecha no se hayan corregido y por consiguiente persistan.

**Recomendación**

La Superintendente de Administración Tributaria, debe girar instrucciones al Gerente General de Recursos Humanos, para que de cumplimiento al Acuerdo No. A-57-2006, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, referente a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y por consiguiente se ponga en práctica las recomendaciones establecidas en los informes de auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentarios de la administración**

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 6), manifiestan: "El Despacho Superior ha reiterado sus instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que se remita copia de todos los contratos aprobados con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y el subgrupo de gasto 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del plazo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que no fueron implementadas las recomendaciones de las auditorías efectuadas y persistieron durante el ejercicio fiscal 2007.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 2, para el Gerente de Recursos Humanos, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q10,000.00.

**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señores  
Miembros del Directorio  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-  
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultado y Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de las autoridades superiores de la Superintendencia de Administración Tributaria. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Falta de traslado de copia de contratos a la Contraloría General de Cuentas  
(Hallazgo No.1)
- 2 Envío de copia de contrato en forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas  
(Hallazgo No.2)
- 3 Ineficiencia en la celebración del convenio entre la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, y la ONG ASETRIGUA  
(Hallazgo No.3)
- 4 Incumplimiento al uso del sistema de información del portal de Guatecompras  
(Hallazgo No.4)
- 5 Prestación de servicios antes de la aprobación del contrato  
(Hallazgo No.5)
- 6 Omisión de Contratos  
(Hallazgo No.6)
- 7 Prestación de servicios nacionales/internacionales antes de la aprobación del contrato  
(Hallazgo No.7)
- 8 Falta de documento de respaldo en anticipos entregados  
(Hallazgo No.8)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento, al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Superintendencia de Administración Tributaria, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008



## HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

#### Falta de traslado de copia de contratos a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

La Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, no envió copia a la Contraloría General de Cuentas de los contratos celebrados durante el período 2007, de los Consultores Nacionales e Internacionales, para su correspondiente registro, ascendiendo a la cantidad de Q17,534,207.07.

##### Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75 Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

##### Causa

Falta de control del Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al no velar que en los procesos de celebración de los contratos se enviaran las copias correspondientes.

##### Efecto

El no enviar a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, la copia de los contratos, provoca no llevar el registro y control oportuno del contenido de los mismos.

##### Recomendación

El Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debe velar por el estricto cumplimiento de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

##### Comentarios de la administración

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 1), manifiestan: "Los contratos gestionados por la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) no fueron celebrados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento, tal como se indica en el Oficio GUA/05/012/PD-0256 de fecha 16 de abril de 2008, en el que el Director de País en Guatemala del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, manifiesta que toda la cooperación, acompañamiento y asistencia que el PNUD brinda a Guatemala se enmarca en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto No. 17-2000, en el cual se indica que la misma se proporcionará con arreglo a los procedimientos establecidos por el PNUD, y que adicionalmente para el caso específico del Documento de Proyecto GUA/05/012 2) "Modernización y Fortalecimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, según se establece en el documento del proyecto, en la Parte III, Numeral 9, Inciso I, el mismo se ejecutará de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD.

La Superintendencia de Administración Tributaria trasladó recursos al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en calidad de anticipo para el fortalecimiento de la Administración Tributaria, mediante el documento denominado "Documento de Proyecto", al amparo del Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y las Naciones Unidas, el cual fue ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto número 17-2000 de fecha 29 de marzo de 2000.

En dichos instrumentos legales queda establecido que las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, en su calidad de Organismos Internacionales, operan con apego a su normativa y procedimientos propios, no quedando en consecuencia obligadas a atender la normativa establecida en la Ley de Contrataciones del Estado.

Con relación a este hallazgo, el artículo 74 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, establece: "ARTÍCULO 74.- Registro de Contratos. Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información." (El subrayado es propio).

En consecuencia, si los contratos no derivan de la aplicación de dicha ley, no procede que los mismos estén en ese Registro de Contratos, por lo que a su vez no obliga a que PNUD como entidad contratante deba remitir una copia de esos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Con el propósito de coadyuvar con su función fiscalizadora y brindar la información necesaria a la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria, mediante el Oficio No. O-SAT-S-021-2007 del 24 de enero de 2007, hizo del conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la inclusión, en el Documento de Proyecto y Carta Convenio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y de la Oficina de Servicios de las Naciones Unidas (UNOPS), de una Cláusula que asegura el acceso a la información al Ente Fiscalizador del Estado, de los documentos que conforme los registros y formas de PNUD reflejan el avance en la ejecución y supervisión del proyecto respecto de los recursos trasladados. En respuesta a dicho Oficio, la Contraloría General de Cuentas a través de la Providencia No. C-342-2007 Clas.: S/N del 15 de febrero de 2007, manifestó que la incorporación de esa Cláusula, en materia de acceso a la información contenida en los Convenios señalados, efectivamente satisface las necesidades de tales operaciones."

#### **Comentarios de auditoría**

Los funcionarios de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, manifiestan que los contratos no derivan de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo, la Comisión de Auditoría confirma el presente hallazgo toda vez que la persona encargada de suscribir y firmar los contratos de los consultores para el proyecto en mención, es funcionario actual de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, bajo el renglón 011.

#### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q313,110.85.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2****Envío de copia de contrato en forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas****Condición**

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, suscribió y aprobó los Contratos del personal bajo el renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, y el subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, las copias fueron remitidas extemporáneamente los cuales ascienden a la cantidad de Q14,124,685.88.

**Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75 Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

**Causa**

Falta de control del Gerente de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al no velar que en los procesos de celebración de los contratos se enviaran las copias en el plazo correspondiente.

**Efecto**

El no enviar a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, la copia de los contratos, provoca no llevar el registro y control oportuno del contenido de los mismos.

**Recomendación**

El Gerente General de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debe velar por el estricto cumplimiento de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**Comentarios de la administración**

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 2), manifiestan: "Entre las múltiples actividades asignadas a la Gerencia de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria, se encuentra el registro y documentación de los procesos de contratación, las funciones de seguimiento y envío de contratos con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y el subgrupo de gasto 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", a la Contraloría General de Cuentas.

Para atender adecuadamente el proceso de registro de contratos de esos rubros la Gerencia de Recursos Humanos se vio en la necesidad de reorganizar a su personal asignando las funciones específicas a su Departamento Administrativo, para dar cumplimiento a la normativa existente.

Estas responsabilidades han sido reiteradas en el presente año al Departamento Administrativo de la Gerencia de Recursos Humanos, las mismas se han venido cumpliendo conforme a la normativa de acuerdo a las cartas de envío de contratos del año dos mil ocho. (Memorando 002-2008 GRRHH). (Cartas de entrega de contratos 2008).

El Despacho Superior ha reiterado sus instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que se remita copia de todos los contratos aprobados con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y el subgrupo de gasto 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del plazo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, derivado que las Autoridades de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, reconocen la deficiencia establecida.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Gerente General de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q252,226.53.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3****Ineficiencia en la celebración del convenio entre la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, y la ONG ASETRIGUA****Condición**

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a través de la Unidad de Coordinación de Proyectos celebró el convenio con la Asociación para la Asistencia Educativa Tributaria y para el Desarrollo Integral de la Sociedad Guatemalteca -ASETRIGUA- para el Proyecto de Cultura Tributaria, trasladándole fondos sin encontrarse inscrita ante la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, establece: "Ámbito de Competencia, corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas, y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público o financiero; de toda persona, entidad o institución en cuyo capital participe el estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el estado, bajo cualquier denominación, así como las empresas en que éstas tengan participación."

**Causa**

Falta de control del Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al no velar que en los procesos de celebración de los convenios se percatara que la Organización No Gubernamental contara con la Cuentadancia correspondiente.

**Efecto**

El no verificar que la Organización no Gubernamental se encuentre debidamente inscrita, podría provocar menoscabo a los intereses del Estado, por falta de una fiscalización y utilización de los fondos para los cuales fueron trasladados.

**Recomendación**

El Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debe velar por el estricto cumplimiento de lo que establece la Ley.

**Comentarios de la administración**

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 3), manifiestan: "El convenio gestionado por la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con la Asociación para la Asistencia Educativa Tributaria y para el Desarrollo Integral de la Sociedad Guatemalteca (ASETRIGUA) fue celebrado al amparo de las normas y procedimientos de PNUD. Los contratos gestionados por la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) no fueron celebrados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento, tal como se indica en el Oficio GUA/05/012/PD-0256 de fecha 16 de abril de 2008, en el que el Director de País en Guatemala del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo manifiesta que toda la cooperación, acompañamiento y asistencia que el PNUD brinda a Guatemala se enmarca en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto No. 17-2000, en el cual se indica que la misma se proporcionará con arreglo a los procedimientos establecidos por el PNUD; y que adicionalmente para el caso específico del Proyecto GUA/05/012 "Modernización y Fortalecimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, según se establece en el documento de proyecto, en la Parte III, Numeral 9, Inciso I, el mismo se ejecutará de acuerdo a las normas y

procedimientos del PNUD. Los recursos fueron trasladados por la SAT al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en calidad de anticipo para el fortalecimiento de la Administración Tributaria, mediante un documento denominado "Documento de Proyecto" al amparo del Convenio suscrito entre el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas, el cual fue ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto número 17-2000 de fecha 20 de julio de 1998. En dichos instrumentos legales queda establecido que las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, en su calidad de Organismos Internacionales, operan con apego a su normativa y procedimientos propios, no quedando en consecuencia obligadas a atender la normativa establecida en las leyes guatemaltecas, porque el hecho de hacerlo podría constituir una contravención a lo dispuesto en los convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala forma parte. No obstante lo indicado, con el propósito de facilitar las funciones de la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria, mediante el Oficio No. O-SAT-S-021-2007 del 24 de enero de 2007, hizo del conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la inclusión, en el Documento de Proyecto y Carta Convenio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y de la Oficina de Servicios de las Naciones Unidas UNOPS, de una Cláusula que asegura el acceso a la información al Ente Fiscalizador del Estado, de los documentos que conforme los registros y formas de PNUD reflejan el avance en la ejecución y supervisión del proyecto respecto de los recursos trasladados. En respuesta a dicho Oficio, la Contraloría General de Cuentas a través de la Providencia No. C-342-2007 Clas.: S/N del 15 de febrero de 2007, manifestó que la incorporación de esa Cláusula, en materia de acceso a la información en los Convenios señalados, efectivamente satisface las necesidades de tales operaciones. Con relación a lo establecido en el artículo 13 del Decreto número 92-2005 del Congreso de la República, cabe citar que el mismo fue cumplido toda vez que la SAT celebró un Convenio con PNUD, en el cual PNUD su calidad de ente receptor de transferencias aceptó incluir en el convenio respectivo, la obligatoriedad para trasladar trimestralmente, a la SAT el avance físico y financiero que derive de los recursos trasladados en calidad de transferencia corriente; por lo que con base en ese Convenio la SAT le transfirió los recursos a PNUD, cumpliendo con las normas que le son aplicables en su calidad de Entidad Descentralizada del Estado que por ley goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa. Con base en otro Convenio (entre PNUD y ASETRIGUA) PNUD le trasladó recursos a ASETRIGUA, en apego a la normativa y procedimientos propios del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en su calidad de Organismo Internacional. En consecuencia, si el convenio entre PNUD y ASETRIGUA no deriva de la aplicación de la normativa del ordenamiento jurídico de Guatemala, no es obligatorio que en el mismo quede establecido que ASETRIGUA traslade trimestralmente a la SAT el avance físico y financiero que derive de los recursos trasladados en calidad de transferencia corriente a PNUD. Sin embargo, con el propósito de contar con la información del avance físico del proyecto, en el convenio ASETRIGUA se obliga a rendir informes sobre los productos al Proyecto PNUD-GUA/05/012, de conformidad con el numeral VII Registros e Informes de dicho convenio."

### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios de la administración no son suficientes para desvanecerlo.

### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q20,000.00.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4****Incumplimiento al uso del sistema de información del portal de Guatecompras****Condición**

El Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, no veló porque los eventos celebrados para el Proyecto de Fortalecimiento Cultura Tributaria fueran colocados en Guatecompras, siendo los siguientes: Corporación Hotelera Villas de Guatemala, por la cantidad de Q43,788.60; Operadora de Turismo S.A., por la cantidad de Q73,694.61; De Alton S.A., por la cantidad de Q229,631.33; GBM de Guatemala, S.A., por la cantidad de Q172,063.36; Seguros de Occidente, por la cantidad de Q63,736.76; Moralejas S.A., por la cantidad de Q78,637.50.

**Criterio**

El Decreto No. 92-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007, artículo No. 48 Transparencia en el uso de los fondos públicos, establece: "Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos deben publicar en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del sector público denominado GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección en Internet [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)."

**Causa**

Falta de control del Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al no velar que en los procesos de adquisición se utilizara el sistema de Guatecompras.

**Efecto**

El no publicar el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público, denominado Guatecompras, limitó la participación de empresas, que permitieran mayor número de opciones para la adquisición de bienes y servicios en condiciones más favorables.

**Recomendación**

El Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debe velar por el estricto cumplimiento de lo que establece la Ley.

**Comentarios de la administración**

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 3), manifiestan: "a) Con relación a los cheques de Hotel Las Mil Flores por Q.26,317.13; Hotel Mansión del Pensativo, S.A. por Q.27,553.50; Corporación Hotelera Villas de Guatemala por Q.43,788.60; Operadora de Turismo S.A. por Q.73,694.61; De Alton, S.A. por Q.229,631.33, se manifiesta que los recursos a que corresponden dichos cheques tienen la calidad de Depósitos para reservar las habitaciones de las personas que asistan a la 42 Asamblea General del CIAT a realizarse en Antigua Guatemala en abril de 2008. Dichos recursos son depósitos, cuya mayor parte será reintegrada al proyecto, al momento de registrar la reservación correspondiente los participantes del CIAT quienes serán los responsables del pago de su hospedaje; en el caso de los participantes de la SAT, ésta cubrirá con parte de esos depósitos el hospedaje para la 42 Asamblea General del CIAT. No efectuar dichos depósitos para contar con reservaciones de hospedaje, ocasionaría graves problemas para la realización del evento, por la contingencia de no contar con suficiente hospedaje en la Antigua Guatemala para esa Asamblea General. En este caso PNUD tomando en consideración que el evento se desarrollará en el Hotel Casa Santo Domingo, en el cual se hospedará parte de los participantes y que el resto de los participantes se hospedarán en otros hoteles de Antigua Guatemala, dio el trámite de proveedores únicos para la contratación directa a esos hoteles dentro de las normas de

autorización y procedimientos del PNUD, razones por las cuales no se publicó el evento en Guatecompras. b) Con relación a la factura cambiaria de GBM de Guatemala, S.A., por Q.172,063.36, se realizó un trámite de compra directa de un servidor IBM, conforme lo establecido en la normativa y procedimientos del PNUD, debido a que el Software que se compró para Auditoría Interna, mediante una invitación que sí se publicó en Guatecompras con el NOG 287342 "Adquisición de un Software Generalizado para el Análisis de Bitácoras de las Bases de Datos y sus Servicios Conexos", conforme lo estipulado en las normas y procedimientos del Banco Mundial (con recursos del Préstamo BIRF-4225-GU), debido a que dicho software únicamente corre en servidores IBM, como se observa en las especificaciones técnicas del mismo; y, el único proveedor de servidores IBM en Guatemala es GBM Guatemala, S.A. c) Con respecto a Seguros de Occidente, Factura por Q.63,736.76 corresponde a una compra directa de los seguros de vehículos, al amparo de las normas y procedimientos de PNUD. d) En relación al pago a Moralejas S.A., factura por Q.78,637.50, está contratación que se efectuó conforme las normas y procedimientos de PNUD, sí fue publicada en el portal de Guatecompras con el NOG 335169."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, como consecuencia que al analizar los comentarios de la administración y las evidencias presentadas, la comisión de auditoría considera que las mismas no desvanecen el hallazgo.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q20,000.00.



## **HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 5**

### **Prestación de servicios antes de la aprobación del contrato**

#### **Condición**

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, suscribió contrato administrativo No. SAT-GRRHH-013-2007 con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" por un monto de Q60,000.00; el cual al ser analizada la cláusula cuarta le da vigencia al plazo del contrato de fecha de inicio 02-01-2007, no así la resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, No. SAT-S-225-2007 de fecha 09-02-2007 aprueba las 18 cláusulas del que consta el contrato administrativo.

#### **Criterio**

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha dos de enero de 1997, en la norma, primera indica: "En ningún caso las personas a contratarse pueden iniciar la prestación del servicio antes de que el contrato haya sido aprobado por la autoridad superior que corresponda."

#### **Causa**

Falta de control por parte de la Gerencia de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en la aprobación del contrato con fecha posterior al inicio de labores.

#### **Efecto**

La falta de aprobación del contrato da lugar a que, en determinado momento, no se pueda deducir responsabilidades por una infracción dentro de sus funciones.

#### **Recomendación**

La Superintendente de la Administración Tributaria -SAT-, debe girar instrucciones al Gerente de Recursos Humanos, para que la contratación de servicios de todo tipo de personal que la institución requiera, se apoye en la Asesoría Técnica y Jurídica para la elaboración de los contratos respectivos en forma oportuna, lo que ayudará al cumplimiento establecido en la ley.

#### **Comentarios de la administración**

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 8), manifiestan: "El Contrato Administrativo No. SAT-GRRHH-013-2007, con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" por un monto de Q.60,000.00, es de fecha 2 de enero de 2007, lo cual no entra en conflicto con el plazo del mismo que empieza en esa misma fecha; sin embargo derivado de la fecha de la presentación de la fianza de cumplimiento de contrato de fecha el 30 de enero de 2007, la aprobación del citado contrato fue el 9 de febrero de 2007, fecha que se encuentra dentro del plazo de 10 días, previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cabe citar que en este caso se cumplió con empezar a prestar los servicios el 2 de enero de 2007, por lo que no existe ninguna contingencia para la SAT, y que en caso contrario la contingencia se dio para la persona contratada, toda vez que empezó a prestar sus servicios sabido que en caso de que el contrato no fuera aprobado ella no adquiriría ningún derecho, tal como se documenta en la Carta de Liberación de Responsabilidad en caso de no aprobación del contrato."

#### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, como consecuencia que al analizar los comentarios de la administración y las evidencias presentadas, la comisión de auditoría considera que las mismas no desvanecen el hallazgo.

### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente General de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q2,000.00.

## **HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 6**

### **Omisión de Contratos**

#### **Condición**

Durante el ejercicio 2007 la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, ejecutó gastos en concepto de publicidad y propaganda con cargo al renglón presupuestario 121 del Programa 01, cancelándole a la empresa Imagen Visible S.A. la cantidad de Q363,826.00 el 12-07-2007; a Radio Televisión Guatemala, S.A. la cantidad de Q412,965.00 el 22-10-2007, sin efectuar la celebración del contrato.

#### **Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 50 Omisión del contrato escrito, establece: "Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo."

#### **Causa**

Falta de Control por parte de la Subgerente de Comunicación Social Externa de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al no velar por la celebración del contrato.

#### **Efecto**

La falta de celebración del contrato puede originar posibles riesgos en los compromisos adquiridos y no poder solicitar el reintegro de los mismos por carecer del documento que origina la presentación de las fianzas correspondientes.

#### **Recomendación**

La Superintendente de Administración Tributaria, debe girar instrucciones a la Subgerente de Comunicación Social Externa de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a efecto que en la adjudicación que sobrepase los Q100,000.00, proceda a la realización del contrato.

#### **Comentarios de la administración**

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 13) manifiestan: "Al amparo de las normas legales y reglamentarias vigentes, mediante el Acuerdo de Directorio número 003-2007, el Directorio autorizó a la Superintendente de SAT para que contrate de manera directa a las personas individuales o jurídicas que estime idóneas para la prestación de servicios creativos y de producción de materiales gráficos y audiovisuales y la pauta publicitaria en medios de comunicación masivos y alternativos, para el desarrollo de campañas publicitarias institucionales y de formación de Cultura Tributaria, conforme a la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2007. Cuando la contratación es directa, se exige su publicación en el portal de Guatecompras. Con relación a la contratación de la empresa Imagen Visible S.A. por la cantidad de Q.363,826.00, cabe citar que con dicha entidad sí se celebró un Compromiso publicitario. Adicionalmente es importante aclarar que en el caso que se menciona de Libre Visión S.A., no se encontró ningún pago que corresponda al valor que reportan (Q412,965.00), ya que el mismo fue a favor de Radio Televisión Guatemala, S.A., pago que está amparado en el Convenio de negociación con Radio Televisión Guatemala, S.A., Televisiete, S.A. y Central de Radio, S.A.".

#### **Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, como consecuencia que al analizar los comentarios de la administración y las evidencias presentadas, la comisión de auditoría considera que las mismas no desvanecen el hallazgo.

#### **Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para la Subgerente de Comunicación Social Externa de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q6,935.64.

## HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 7

### Prestación de servicios nacionales/internacionales antes de la aprobación del contrato

#### Condición

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a través de la Unidad de Coordinación de Proyectos suscribió contratos de servicios nacionales/internacionales del proyecto GUA/05/012, administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y el ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional Nos. 650-6406-13-2007 por la cantidad de Q94,976.00 fecha del contrato 09/02/2007, fecha de inicio 22/01/2007; 1701-6427-63-2007 por la cantidad de Q21,205.33 fecha del contrato 04-06-2007, fecha de inicio 21/05/2007; 1698-6427-60-2007 por la cantidad de Q26,880.00 fecha del contrato 28/05/2007, fecha de inicio 02/05/2007; 1669-6425-59-2007 por la cantidad de Q160,000.00 fecha del contrato 04/06/2007, fecha de inicio 15/05/2007; 1653-6425-56-2007 por la cantidad de Q573,750.00 fecha del contrato 30/05/2007, fecha de inicio 05/02/2007; 2247-6436-79-2007 por la cantidad de Q22,698.67 fecha del contrato 31/05/2007, fecha de inicio 02/05/2007; los cuales al ser analizados, se determinó que fueron aprobados por el Director Nacional del Proyecto.

#### Criterio

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha dos de enero de 1997, en la norma primera, indica: "En ningún caso las personas a contratarse pueden iniciar la prestación del servicio antes de que el contrato haya sido aprobado por la autoridad superior que corresponda."

#### Causa

Falta de control por parte del Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en la celebración del contrato con fecha posterior al inicio de labores.

#### Efecto

La falta de aprobación del contrato da lugar a que, en determinado momento, no se pueda deducir responsabilidades por una infracción dentro de sus funciones.

#### Recomendación

El Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de la Administración Tributaria -SAT-, debe velar porque la contratación de servicios de todo tipo de personal que la unidad requiera celebre el contrato antes del inicio de labores.

#### Comentarios de la administración

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 14), manifiestan: "Los contratos gestionados por la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- no fueron celebrados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento. La Superintendencia de Administración Tributaria trasladó recursos al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en calidad de anticipo para el fortalecimiento de la Administración Tributaria, mediante un documento denominado "Documento de Proyecto", al amparo del Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y las Naciones Unidas, el cual fue ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto número 17-2000 de fecha 29 de marzo de 2000. En dichos instrumentos legales queda establecido que las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, en su calidad de Organismos Internacionales, operan con apego a su normativa y procedimientos propios, no quedando en consecuencia obligadas a atender la normativa establecida en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil. De acuerdo con la normativa y procedimientos de PNUD para la autorización de un contrato y en la Hoja de Autorización de Contratos, se autoriza por parte de la

Coordinadora del Proyecto y el Director del Proyecto la fecha de inicio de la prestación de los servicios, la cual es anterior a la fecha de emisión del contrato por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual posteriormente es enviado a la Coordinación de Proyectos para la firma del Director del Proyecto y de la persona que presta sus servicios; en todo caso PNUD exige como requisito previo a cualquier pago que el contrato esté firmado. Lo anterior permite que se empiece a prestar los servicios en las fechas indicadas en la Hoja de Autorización de Contratos, en fecha anterior a la de la celebración de los contratos."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, como consecuencia que al analizar los comentarios de la administración y las evidencias presentadas, la comisión de auditoría considera que las mismas no desvanecen el hallazgo.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q80,000.00.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 8****Falta de documento de respaldo en anticipos entregados****Condición**

El Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en la entrega de los anticipos para los eventos con las casas comerciales siguientes: De Alton S.A. por la cantidad de Q239,631.33; Las Mil Flores S.A. por la cantidad de Q26,317.13 y Mansión del Pensativo S.A. por la cantidad de Q27,553.50, no presenta recibos que amparen el anticipo.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultado de cada operación para facilitar su análisis."

**Causa**

Falta de control del Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, al no solicitar los recibos correspondientes.

**Efecto**

Riesgo que la cantidad erogada no se pueda recuperar en su totalidad, lo cual crea erogaciones innecesarias, que no respondan a los objetivos de la unidad.

**Recomendación**

El Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debe velar por la presentación de la documentación de soporte necesaria que ampare el gasto previo a efectuar el pago de los cheques respectivos, para garantizar la generación de información confiable y facilitar la evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de la administración de la unidad ejecutora.

**Comentarios de la administración**

En el Acta No. 97-2008 de fecha 18 de abril de 2008 las Autoridades en el punto cuarto numeral 10), manifiestan: "Los recibos a los cuales se hace mención fueron entregados directamente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al momento de recibir el cheque por el depósito lo cual está pendiente de que se solicite el reintegro de la mayor parte de ellos, por las habitaciones que no serán utilizadas y las que sean pagadas por los representantes extranjeros en la 42 Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), de conformidad con lo establecido en cada uno de los contratos suscritos entre dichos hoteles y el proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo GUA/05/012. Los indicados cheques emitidos por PNUD no fueron entregados a los beneficiarios de los mismos en la fecha de su emisión, PNUD remite la copia de los vouchers de esos cheques en fecha posterior a la emisión de los mismos; y, los responsables de recibir dichos cheques en calidad de depósito presentaron los correspondientes recibos de caja en el momento de recibirlos. En consecuencia materialmente no se podía disponer de los vouchers en la fecha de emisión de los cheques, ni del recibo que respalda la entrega de esos anticipos antes de que fueran entregados."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios de la administración no son suficientes para desvanecerlo.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Nacional de la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, por la cantidad de Q20,000.00.



## **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

A través de la Dirección de Calidad de Gasto Público, se verificó el incumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe y Carta a la Gerencia correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	LESBIA CAROLINA ROCA RUANO OBIOLS	SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SAT-	01/01/2007	31/12/2007
2	JUAN MIGUEL IRIAS GIRON	SUBGERENTE FINANCIERO	01/01/2007	31/12/2007
3	MARVIN RENE SOLORZANO TELLO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2007	31/12/2007
4	LESBIA LIGIA PINTO ACEVEDO	SUBGERENTE DE CAPACITACION	01/01/2007	31/12/2007
5	RITA ELIZABETH VARGAS NISTHAL	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2007	31/12/2007
6	ROSA LIRIA POROJ GOMEZ	SUBGERENTE	01/01/2007	31/12/2007
7	FABIAN FELIX CHAY MEDRANO	SUBGERENTE DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2007	31/12/2007
8	DIANA YOLANDA FREIRE MARTINEZ DE NAVE	COORDINADORA Y ADMINSTRADORA CENSAT	01/01/2007	31/12/2007
9	MARCO VINICIO SILVA SICAL	SUBGERENTE	01/01/2007	31/12/2007
10	ABELARDO UNICO NOMBRE MEDINA BERMEJO	SUBGERENTE	01/01/2007	31/12/2007
11	INGRID MARIBEL ALFARO MENENDEZ	GERENTE EN FUNCIONES	01/01/2007	31/12/2007
12	XIOMARA LORENA MORALES GORDILLO	SUBCOORDINADOR TÉCNICO	01/01/2007	31/12/2007
13	OSCAR HUMBERTO FUNES ALVARADO	INTENDENTE DE ADUANAS	01/01/2007	31/12/2007
14	LUIS FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ	SUPERINTENDENTE	01/01/2007	31/12/2007
15	JUAN FRANCISCO DE LEON RIOS	SUPERINTENDENTE	01/01/2007	31/12/2007
16	MARIA ELENA AVILA MARTINEZ	INTENDENTE DE FISCALIZACIÓN	01/01/2007	31/12/2007
17	SERGIO FERNANDO LEIVA NAVAS	INTENDENTE DE RECAUDACION Y GESTION	01/01/2007	31/12/2007
18	SANDRA JUDITH CASTILLO POLANCO	GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2007	31/12/2007
19	ANGEL ESTUARDO MENENDEZ OCHOA	GERENTE ASUNTOS JURIDICOS	01/01/2007	31/12/2007
20	EMILIO ENRIQUE NOGUERA CARDONA	GERENTE DE AUDITORIA INTERNA	06/09/2007	31/12/2007
21	OLGA WALEWSKA GARZARO CEBALLOS	SUBGERENTE DE INVESTIGACIONES	01/01/2007	31/12/2007
22	CARLOS ENRIQUE RIVERA GIRON	GERENTE DE COORDINACION DE GRANDES CONTRIBUYENTES ESPECIALES	01/01/2007	31/12/2007
23	RICKY GODFRI HEREDIA MENDEZ	GERENTE	01/01/2007	31/12/2007

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
24	LUIS ROBERTO LEAL PAZ	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	01/01/2007	31/12/2007
25	ALEJANDRO GONZÁLEZ PORTOCARRERO	GERENTE DE COORDINACION DE MEDIANOS CONTRIBUYENTES	01/01/2007	31/12/2007
26	MANFREDO OCTAVIO CHOCANO ALVARADO	GERENTE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	01/01/2007	31/12/2007
27	JOSE LIONEL AMENABAR PERDOMO	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2007	31/12/2007
28	CESAR ALFREDO LAROJ ESTRADA	GERENTE DE LA COORDINACION REGIONAL SUR	01/01/2007	31/12/2007
29	GUSTAVO EDUARDO ACAJABON VILLAGRAN	SUBGERENTE DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2007	31/12/2007
30	ALVARO HUGO MARTINEZ SANDOVAL	GERENTE DE COORDINACION REGIONAL DE OCCIDENTE	01/01/2007	31/12/2007
31	FRANCISCO RIVERA ESCOBAR	GERENTE DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2007	31/12/2007
32	JUAN PABLO ORTIZ MEYER	GERENTE DE SECRETARIA GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
33	JUAN JOSE MARIN DEL VALLE	GERENTE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	01/01/2007	31/12/2007
34	CESAR AUGUSTO FUENTES FUENTES	GERENTE DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE	01/01/2007	31/12/2007
35	SAUL AUGUSTO DONADO RODRIGUEZ	UNIDAD DE ASESORIA TECNICA DEL DIRECTORIO	01/01/2007	31/12/2007
36	JUAN CARLOS CASELLAS GALVEZ	ASESOR DE PROYECTOS	01/01/2007	31/12/2007
37	JORGE ABRAHAM ESTRADA SOLANO	DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PPRYECTO	01/01/2007	31/12/2007
38	SERGIO ROMEO RUANO CASTAÑEDA	JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/01/2007	31/12/2007